CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO CO1.PCCNTR.9524509 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9524509 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de mayo de 2026
OBJETO	5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATISTA	ARGOVAL S.A.S
CC o NIT	900689750-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) - 36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	11 de julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$52.279.431,18
PRÓRROGA NRO.	1. Prórroga hasta el 18 de julio de 2026 Fecha de la suscripción:25/5/26 Fecha de aprobación de pólizas:17/7/26
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de julio de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$52.279.431,18
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	28 de mayo de 2026 al 17 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101035432		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de mayo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	28 de mayo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/05/2026	1/08/2027	$5.227.943,12
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25/05/2026	1/08/2027	$5.227.943,12
Calidad del servicio	25/05/2026	7/08/2029	$5.227.943,12

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101035432		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de julio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	18 de julio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/05/2026	18/01/2027	$5.227.943,12
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	25/05/2026	18/07/2029	$5.227.943,12
Calidad del servicio	25/05/2026	18/01/2027	$5.227.943,12

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los ítems contratados fueron ejecutados acorde a la tabla que se presenta a continuación:

Convenciones

Terminado

en proceso

iniciando

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.INICIAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR INICIAL TOTAL CON IVA	% ejecución
1	Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en de la cubierta de la torre principal de entrenamiento de altura (vigas y columnas tubo cuadrado 70x30mm y 60x40mm).	36,2	m2	$ 31.200,56	$ 1.129.460,27	100

2	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura metálica en general de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas	36,2	m2	$ 35.738,84	$ 1.293.746,01	100
3	Suministro y aplicación de esmalte de acabado (tipo uretano o poliuretano para exteriores) en estructura de techo	36,2	m2	$ 41.978,93	$ 1.519.637,27	100
4	Optimización estructural mediante la implementación de arriostramientos en 'X' y mantenimiento correctivo de la red de tensores existente, asegurando la rigidez y estabilidad del sistema de cubierta de acuerdo con la memoria técnica del proyecto.	2	Unidad	$ 2.382.588,25	$ 4.765.176,50	100
5	Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en la torre principal de entrenamiento de altura	147	m2	$ 27.796,87	$ 4.086.139,89	100

6	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura en general de la torre de entrenamiento de trabajo en altura	147	m2	$ 34.036,98	$ 5.003.436,06	100
7	Aplicación de acabado total en esmalte sintético/epóxico para exteriores sobre toda la estructura principal según diseño de la torre.	147	m2	$ 40.844,37	$ 6.004.122,39	100
8	Ajuste de torque con llave dinamométrica certificada en 650 pernos según diseño de la estructura. Incluye reemplazo de pernos defectuosos por tornillería de grado estructural (A325 o similar) según ficha técnica.	650	Unidad	$ 9.076,53	$ 5.899.744,50	100
9	Reparación y refuerzo de soldadura (proceso GMAW/SMAW) (cambiando por la referencia EXR-75 Cal 3/16 donde se requiera) de pisos y descansos de escaleras y del plano inclinado.	50	m2	$ 124.802,25	$ 6.240.112,50	100

10	Revisión y ajuste de 4 esclusas de piso horizontales y 3 verticales	7	Unidad	$ 147.493,61	$ 1.032.455,27	100
11	Instalación de rodapiés de plataformas de tránsito de la torre de entrenamiento con platina de acero de 9cm de alto como mínimo y en calibres que permitan una correcta adherencia de la soldadura al material.	4	Unidad	$ 453.826,42	$ 1.815.305,68	30
12	Ajuste y testeo de barandas perimetrales (en los 5 pisos de la torre) y de tipo avión para garantizar resistencia mínima de 200 lb-f (0.9 kN).	1	Unidad	$ 1.792.613,68	$ 1.792.613,68	100

13	Realizar mantenimiento (y/o Cambio si lo amerita) a línea de vida vertical fija en cable con paquete de absorbedor en uno de sus extremos y puntos de anclaje para cambio de dirección, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte para la instalación.	1	Unidad	$ 2.609.501,08	$ 2.609.501,08	100
14	Realizar mantenimiento a puntos de anclaje certificados existentes para los sistemas de descenso y línea de vida, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte de la instalación (Informe de inspección, instalación y testeo según EN795)	16	Unidad	$ 193.375,00	$ 3.094.000,00	100

15	Mantenimiento del piso de alrededor de la torre con resina epóxica, incluye demarcación con línea amarilla alrededor de la torre según normativa vigente. (96m2)	1	Unidad	$ 3.970.980,08	$ 3.970.980,08	0
16	Medición de resistencia de puesta a tierra, ajuste de conexiones (si es necesario reubicación) y mantenimiento a punta de pararrayos según RETIE.	1	Unidad	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00	50
17	Verificación y/o puesta a punto de luminarias instaladas según RETIE (incluye instalación de dos luminarias adicionales para los andamios)	1	Unidad	$ 714.000,00	$ 714.000,00	60

El avance físico de la obra es del 90%, como se puede observar en las siguientes fotografías

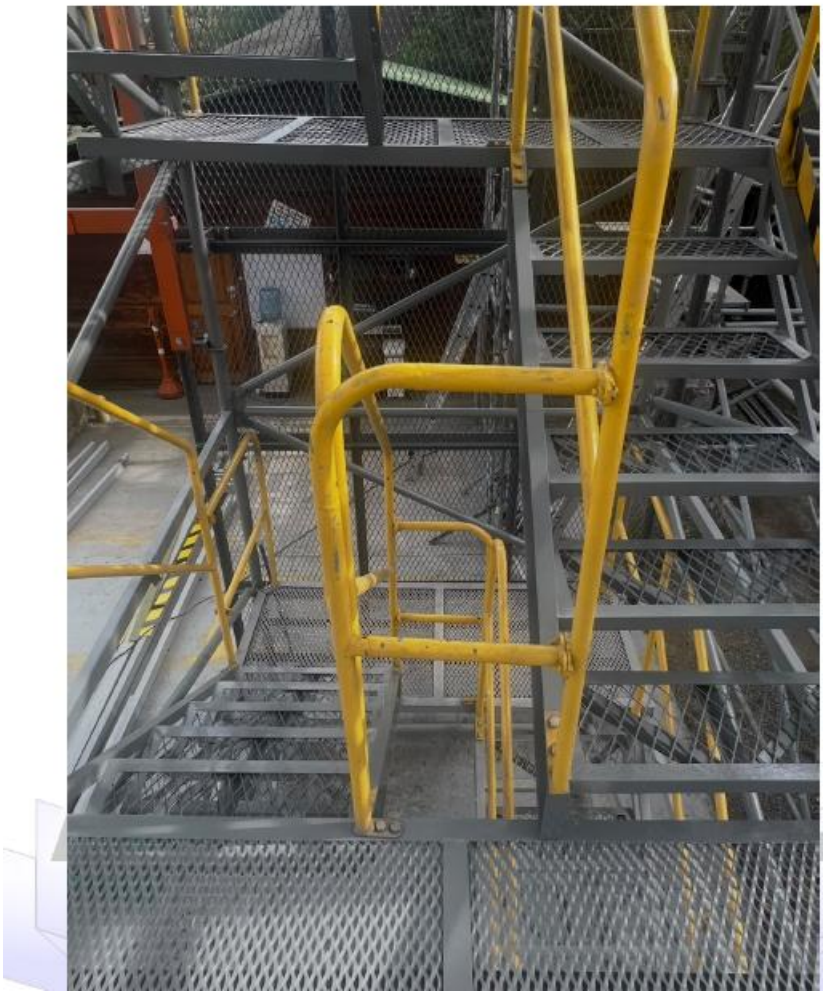




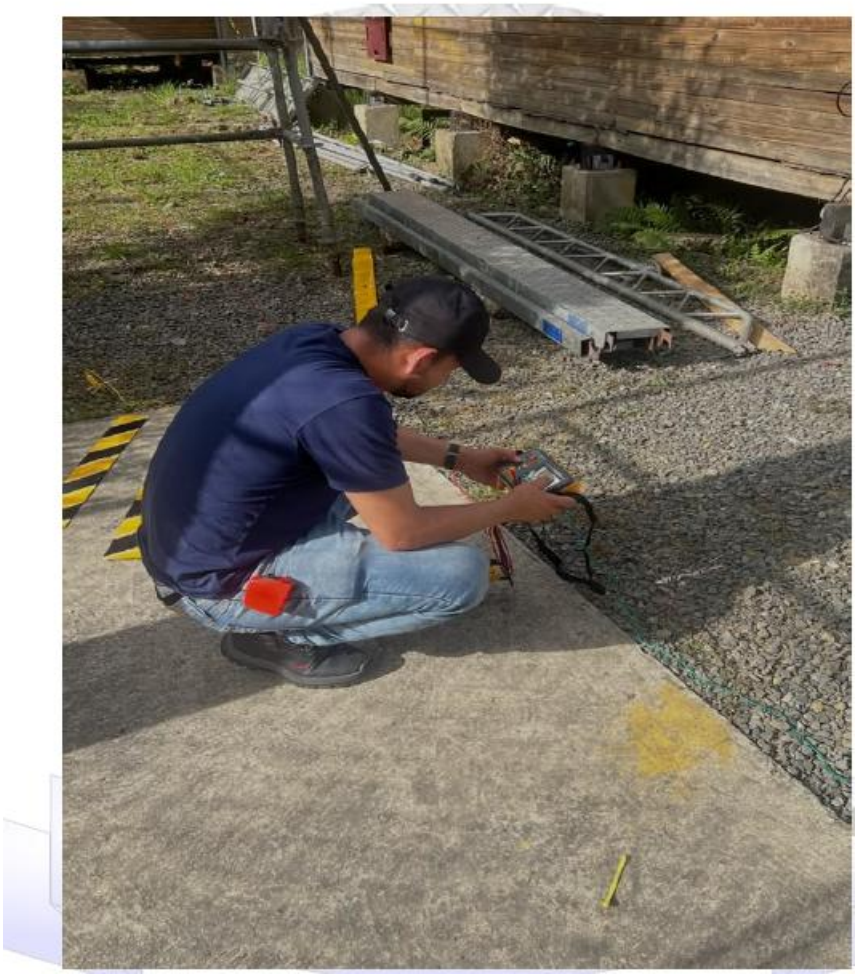



NEWTON METER

REFUERZO DE ESCALERAS Y DESCANSOS Y RODAPIES



PRUEBA CON TELURÓMETRO A PUESTA A TIERRA

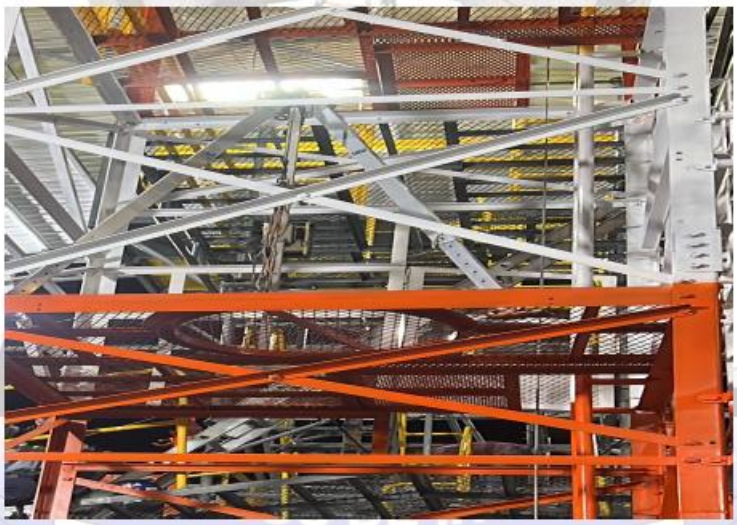



VC4193A
0.01Ω-2000Ω
HOLD
POWER
PRESS TO TEST
AUTO RANGE

PRUEBA RESISTENCIA A PUNTOS DE ANCLAJE









La totalidad de las fotografías se presentarán en el informe final de supervisión.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
[Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	[Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ajuste Estructural: Verificar y/o aplicar el torque técnicamente requerido a la totalidad de los pernos y tornillos de la torre de trabajo en alturas, garantizando la tensión de diseño para asegurar la estabilidad y rigidez de la estructura	Verificación y/o aplicación del torque técnicamente requerido a la totalidad de los pernos y tornillos de la torre de trabajo en alturas	Informe técnico firmado

2. Mantenimiento de Superficies Perimetrales: Aplicación de resina epóxica en el piso alrededor de la torre, incluyendo la demarcación técnica con línea amarilla perimetral para la prevención de accidentes.	Aplicación de resina epóxica en el piso alrededor de la torre,	Fotografías
3. Puntos de Anclaje: Mantenimiento especializado a los puntos de anclaje para dar estricto cumplimiento a los estándares de la Resolución 4272 de 2021.	Trabajo realizado acorde a lo estipulado	Informe técnico firmado
4. Estructura de Cubierta: Mantenimiento integral a la estructura metálica que soporta la cubierta de la torre de alturas.	Trabajo realizado acorde a lo estipulado	Fotografías

5. Sistemas de Iluminación y pararrayos: Mantenimiento a las luminarias de la torre para garantizar la visibilidad y seguridad durante la formación en jornada nocturna. También debe ser verificado el correcto funcionamiento del pararrayos.	Verificación de puesta a tierra con telurómetro. El pararrayos no se intervino ya que no existían planos de la instalación.	Informe técnico y fotografías
6. Señalética: Mantenimiento y actualización de la señalética de seguridad de la torre de alturas.	Revisión y almacenamiento de lo instalado	Instalación de señalética existente
7. Pisos de la Torre: Mantenimiento preventivo y correctivo de los niveles de piso de la torre, incluyendo el refuerzo con soldadura o ángulos de acero según se requiera para garantizar su resistencia.	Refuerzo de toda la torre donde se requería, adquiriendo más estabilidad en general	Fotografías
8. Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.	Se presentaron las fichas técnicas a las áreas de SST y medio ambiente de los productos utilizados	Fichas técnicas
10. Deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes	Se presentaron las fichas técnicas a las áreas de SST y medio ambiente de los productos utilizados	Fichas técnicas

11. Debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas adjuntas, dichas fichas deben ser las originales expedidas por el fabricante.	Se usaron las memorias de cálculo de la torre para hacer los ajustes, mediciones y mantenimiento de acuerdo con las mismas	Verificación en campo de trabajos ejecutados
12. Debe entregar certificación de la estructura, memorias de cálculos estructurales, con la firma y tarjeta profesional del ingeniero que certifica.	Se entrego un informe de ejecución con las intervenciones técnicas firmadas por personal idóneo	Informe técnico

13. Tratamiento Anticorrosivo: Los insumos y materiales utilizados deben ser de primera calidad y estar libres de defectos o imperfecciones. Se requiere la preparación mecánica de las superficies metálicas (donde se necesite); mediante limpieza para eliminar óxido o impurezas, seguida de la aplicación de una base anticorrosiva de alta adherencia y un acabado en pintura de alta resistencia (tipo industrial o epóxica,se exige la entrega de las fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) de la resina epóxica, pinturas anticorrosivas y soldaduras antes de su aplicación), garantizando una protección efectiva contra la corrosión y el deterioro ambiental en estructuras de seguridad	Limpieza, y pintura con anticorrosivo y esmalte según lo indica el contrato	Fotografias e informe de supervision
14. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Visitas continuas al área de operaciones para verificar estándares de SST	Verificación realizada por el área de SST según correo

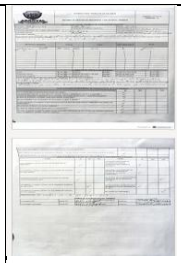
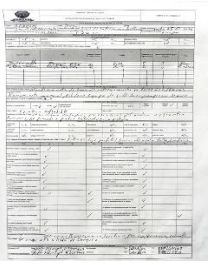
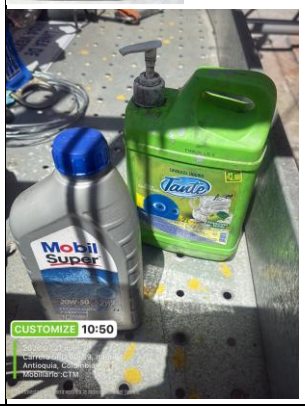
Permisos de Trabajo: El contratista debe diligenciar y mantener en sitio los permisos para trabajo en alturas y trabajos en caliente (soldadura) debidamente firmados por el emisor y el ejecutor.	Visitas continuas al área de operaciones para verificar estándares de SST	formatos revisados y Entregados al área de SST
Certificación de Personal: Todo el personal operativo debe contar con su certificado vigente de formación en trabajo seguro en alturas (nivel trabajador autorizado o reentrenamiento).	Verificación de documentación enviada por el contratista con anterioridad a su llegada al área de trabajo	Certificaciones revisados y Entregados al área de SST
Equipos de Protección Individual (EPI): El contratista debe suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección necesarios (arnés, cascos con barbuquejo, protección auditiva y visual) en perfecto estado.	Visitas continuas al área de operaciones para verificar estándares de SST	Verificación en campo por SST del SENA-fotografías

15.Almacenamiento: Los materiales deben ser almacenados de forma que no obstruyan las vías de evacuación ni generen riesgos de caída de objetos.	Verificación en campo, no se tuvieron materiales obstruyendo accesos.	Se facilito una cabaña para el almacenamiento de algunos productos
16.Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Supervisión permanente de la obra	Todo opero normalmente

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

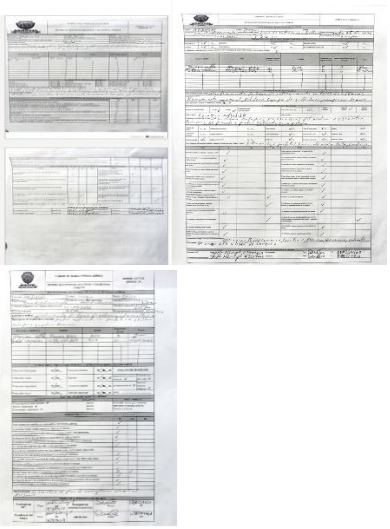
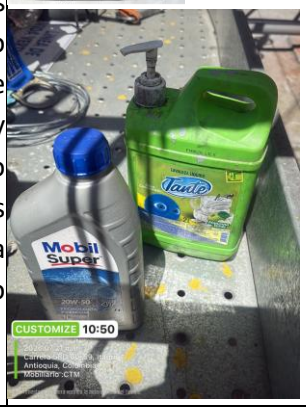
(1) Yuliana Quinto; profesional del área de SST, , reporta el cumplimiento de los requerimientos, según el anexo entregado:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	El contratista remite semanalmente los permisos de trabajo para su revisión y validación por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a la ejecución de las actividades programadas.	

Cuando se haga uso de productos químicos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se evidencia que los productos químicos cuentan con un adecuado etiquetado, el cual permite su correcta identificación y facilita el manejo seguro conforme a los requisitos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	   

2)Medio ambiente

Melissa Correa profesional del área ambiental, reporta el cumplimiento de los requerimientos, según el anexo entregado.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	El contratista remite semanalmente los permisos de trabajo para su revisión y validación por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a la ejecución de las actividades programadas.	
Cuando se haga uso de productos químicos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se evidencia que los productos químicos cuentan con un adecuado etiquetado, el cual permite su correcta identificación y facilita el manejo seguro conforme a los requisitos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/7/2026			$52.275.004,14	$52.275.004,14	0%

Porcentaje de ejecución física: 90**%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el 10 de julio de 2026 por parte del Representante Legal; PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE, con C.C. 1.088.294.372, se certificó que la empresa ARGOVAL SAS identificada con Nit. 900.689.750 - 8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: julio	Planilla nro. 86335092

5. MULTAS Y SANCIONES

No aplica

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista: Validados sin novedad, anexos en el informe.

- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRORROGA 2: POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA, del 18 al 24 de julio de 2026

El incremento en el plazo contractual requerido se fundamenta estrictamente en la ejecución de mayores cantidades de obra imprevistas al inicio del proyecto. Estas actividades se concentran exclusivamente en los ítems de limpieza mecánica, aplicación de anticorrosivo y esmalte de acabado en la estructura de la cubierta (incluyendo columnas y vigas) y en el cuerpo de la torre principal.
Estructura de la Cubierta y Soportes Estructurales

- Condición Inicial y Hallazgo: Las estimaciones y áreas presupuestadas en la etapa contractual inicial se basaron en las memorias de cálculo disponibles en los estudios previos. Sin embargo, estas no contemplaban la magnitud real de la estructura metálica del techo (compuesta por vigas y columnas) ni la totalidad de la cubierta.
- Causa del Desfase: Dicha omisión obedeció a que los elementos correspondían a una construcción y/o ampliación ejecutada en intervenciones posteriores por parte del SENA CTM, sobre las cuales no se contaba con un levantamiento técnico ni con un registro documental previo en la entidad.
- Ajuste y Cuantificación: El levantamiento técnico y el cálculo preciso realizado en campo determinaron las áreas reales de intervención:
    - Limpieza y anticorrosivo: 107,24 m^2 correspondientes al área superficial de vigas y columnas de la estructura de soporte.
    - Aplicación de esmalte de acabado (uretano/poliuretano): 131 m^2 correspondientes a la superficie total de la cubierta y a todas las caras expuestas a la intemperie de la estructura portante.
- Validación Final: Las cantidades definitivas ejecutadas serán verificadas, cruzadas y ratificadas de manera conjunta con el contratista durante la fase de liquidación del contrato, garantizando la transparencia y correspondencia con los trabajos efectivamente realizados.

Conclusión:

- La ejecución de las mayores cantidades descritas es estrictamente necesaria e indispensable para garantizar la integridad física de la estructura, la durabilidad del tratamiento anticorrosivo frente a la intemperie y la seguridad técnica operacional de los aprendices e instructores que hacen uso de la Torre de Alturas.
- Las adiciones realizadas no representan un simple mantenimiento estético, sino una reestructuración técnica orientada a la eliminación de peligros inminentes. Estas intervenciones garantizan que los instructores y aprendices realicen sus actividades en una infraestructura que cumple rigurosamente con la normativa legal aplicable sobre protección contra caídas y seguridad eléctrica
- Por lo anterior, la supervisión técnica solicita comedidamente al ordenador del gasto, la aprobación de la adición presupuestal por un valor de $$26.000.000 COP, así como la respectiva modificación contractual en el sistema SECOP

Cronograma

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.INICIAL	UNIDAD	% ejecución	Proyección de labores del 19-24 de julio de 2026
15	Mantenimiento del piso de alrededor de la torre con resina epóxica, incluye demarcación con línea amarilla alrededor de la torre según normativa vigente. (96m2)	1	Unidad	0	100%
16	Medición de resistencia de puesta a tierra, ajuste de conexiones (si es necesario reubicación) y mantenimiento a punta de pararrayos según RETIE.	1	Unidad	50	100%
17	Verificación y/o puesta a punto de luminarias instaladas según RETIE (incluye instalación de dos luminarias adicionales para los andamios)	1	Unidad	60	100%

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA (del 18 al 24 de julio de 2026)

Se fundamenta en la necesidad técnica de incluir mayores cantidades de obra, las cuales son indispensables para garantizar la correcta ejecución, durabilidad y protección de los elementos estructurales intervenidos. Dichas cantidades no fueron identificadas en la etapa de planeación debido a la inexistencia de información técnica (planos o memorias) sobre intervenciones previas realizadas en la infraestructura por parte del SENA CTM.

Descripción de la Necesidad y Análisis de la Adición

Los mayores valores se concentran específicamente en los ítems de limpieza mecánica, aplicación de anticorrosivo y esmalte de acabado (uretano/poliuretano) sobre la estructura de la cubierta (columnas y vigas) y el cuerpo de la torre principal.

- Fundamentación Técnica: Durante el desarrollo de las actividades, se constató que la estructura de soporte de la cubierta presenta un área superficial mayor a la proyectada inicialmente en los estudios previos. Al no existir registros documentales de las ampliaciones ejecutadas por el SENA CTM, las mediciones contractuales iniciales resultaron insuficientes frente a la realidad física de la edificación.
- Alcance de la Adición: Para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la protección contra la corrosión de todos los elementos metálicos expuestos a la intemperie, es necesario ajustar el presupuesto a las cantidades reales detectadas:
    - Área de estructura (vigas y columnas): Se requiere el tratamiento anticorrosivo sobre 107,24 m^2 identificados tras el levantamiento de campo.
    - Área de cubierta: Se requiere la aplicación de esmalte de acabado sobre una superficie total de 131 m^2.

Conclusión: La adición económica solicitada permitirá cubrir el suministro de insumos, mano de obra especializada y equipo necesario para la intervención del 100% de las caras expuestas de la estructura. La verificación de estas cantidades definitivas será realizada de forma conjunta entre la supervisión y el contratista, y debidamente soportada en los informes de seguimiento y acta de liquidación, garantizando que el pago sea estrictamente proporcional a la obra efectivamente ejecutada.
La prórroga hasta el 24 de julio es necesaria por las actividades pendientes, dada la situación descrita.
Además, la ejecución de las mayores cantidades descritas es estrictamente necesaria e indispensable para garantizar la integridad física de la estructura, la durabilidad del tratamiento anticorrosivo frente a la intemperie y la seguridad técnica operacional de los aprendices e instructores que hacen uso de la Torre de Alturas.
Las adiciones realizadas no representan un simple mantenimiento estético, sino una reestructuración técnica orientada a la eliminación de peligros inminentes. Estas intervenciones garantizan que los instructores y aprendices realicen sus actividades en una infraestructura que cumple rigurosamente con la normativa legal aplicable sobre protección contra caídas y seguridad eléctrica
Con base en la evaluación técnica expuesta, la supervisión del contrato solicita comedidamente al Ordenador del Gasto:

- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9590470 hasta el 24 de julio de 2026.
- Adicionar al valor del contrato la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000,00 COP), para un nuevo valor total de $78.279.431,18 COP. Recursos disponibles asociados al CDP No. 12326, correspondiente al objeto:

5-9205-331 – “Contratar el mantenimiento y reparación de la estructura de la pista de trabajo en alturas del Centro Tecnológico del Mobiliario”.

Para constancia se firma el 17/7/2026

 JUAN FELIPE LOAIZA O Supervisor(a) del contrato	Apoyo a la supervisión]
CARLOS MARIO CASTAÑEDA Subdirector SENA CTM	

Revisó: TATIANA PINEDA
Elaboró: JUAN FELIPE LOAIZA O
Supervisor del contrato

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.

					Versión: 03
					Código: GCCON-F-072
Pública	**x**	**Pública clasificada**		**Pública reservada**	

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	**CO1.PCCNTR.9524509**		
OBJETO DEL CONTRATO	5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO		
CONTRATISTA	**Argoval S.A.S**	**NIT / CC**	**900689750**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 52.279.431,18	**VALOR TOTAL**	$ 52.279.431,18
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO			
MODIFICACIONES	N/A		
GARANTÍA NRO.	55-46-101035432		
TIPO DE GARANTÍA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 de mayo de 2026		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS					
AMPARO	**PORCENTAJE**	**FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA**	**FECHA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA**	**VALOR A ASEGURAR**	**VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA**
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	10	25/05/2026	1/08/2027	$ 5.227.943,12	$ 5.227.943,12
Pago de salarios	10	25/05/2026	7/08/2029	$ 5.227.943,12	$ 5.227.943,12
Calidad del servicio	10	25/05/2026	1/08/2027	$ 5.227.943,12	$ 5.227.943,12

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Itagui el 28 de mayo de 2026

CASTAÑEDA MONSALVE CARLOS MARIO

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA MONSALVE CARLOS MARIO
Fecha: 2026.05.28 14:30:07 -05'00'

CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE
Subdirector Centro Tecnologico del Mobiliario

Proyectó: Isabella Tobon Franco - Contratisa Bienes y Servicios

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
55-46-101035432

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
miércoles, 27 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Tomador:
ARGOVAL SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 25 de mayo de 2026

Fin vigencia:
domingo, 8 de julio de 2029

Valor total asegurado:
$ 15.683.829,36

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	**PEREIRA**	**55**	**55-46-101035432**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**05**	**2026**	**25**	**05**	**2026**	**00:00**	**08**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARGOVAL SAS	**NIT: 900.689.750-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 30 DE AGOSTO CC LOS PUNTOS	PEREIRA, RISARALDA	3317272

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 63 N° 58 B -03	ITAGUI, ANTIOQUIA	0645149290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9524509 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO, SEGUN ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-ANT-CTM-011-2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2026	08/01/2027	$5,227,943.12	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/05/2026	08/01/2027	$5,227,943.12	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/05/2026	08/07/2029	$5,227,943.12	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO.

NIT: 899.999.034-1

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******15,683,829.36	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GORDON SEGUROS Y ASESORIAS LTDA	194935	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ARGOVAL SAS PROYECTOS DE INGENIERIA NIT. 900689750-8

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	**PEREIRA**	**55**	**55-46-101035432**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**05**	**2026**	**25**	**05**	**2026**	**00:00**	**08**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARGOVAL SAS	**NIT: 900.689.750-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 30 DE AGOSTO CC LOS PUNTOS	PEREIRA, RISARALDA	3317272

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 63 N° 58 B -03	ITAGUI, ANTIOQUIA	0645149290

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******15,683,829.36

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GORDON SEGUROS Y ASESORIAS LTDA	194935	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035432	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2026	25	05	2026	00:00	08	07	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ARGOVAL SAS		NIT: 900.689.750-8
DIRECCIÓN:	AV 30 DE AGOSTO CC LOS PUNTOS	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:** 3317272

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN:	CALLE 63 N° 58 B -03	**CIUDAD:** ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 0645149290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ARGOVAL SAS
PROYECTOS DE INGENIERIA
NIT. 900689750-8

FIRMA TOMADOR

CINDYGOMEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101035432, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PEREIRA a los 27 días del mes de MAYO de 2026

55-46-101035432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzburbano	ZULMA MILENA BURBANO CERON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-9:23 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12326 de fecha 2026-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	76026	**Fecha Registro:**	2026-05-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	52.279.431,18	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	52.279.431,18	**Saldo x Obligar:**	52.279.431,18

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900689750	**Razón Social:**	ARGOVAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004209990	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71387261	**Nombre:**	CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LA MADERA - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9524509	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-05-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920524 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO ANTIOQUIA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF		52.279.431,18	0,00		
					Total:	52.279.431,18	0,00	52.279.431,18	52.279.431,18

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES:5 9205 331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO CO1.PCCNTR.9524509 RAD 05-9-2026-030368 DEL 26/05/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-17	26.139.715,59	26.139.715,59	NINGUNO
36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-08	26.139.715,59	26.139.715,59	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por ZAPATA GIRALDO LUZ ADRIANA
Fecha: 2026.05.27 11:59:16 -05'00'

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judi

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:02 PM horas del 10/08/2026, el ciudadano identific

Cédula de Ciudadanía Nº **1088294372**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ DUQUE PABLO SIMON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDIC

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honora leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente ha la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresp identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo estab constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwcastano	WILSO AARLEY CASTAO ZAPATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-11-6:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12326	**Fecha Registro:**	2026-02-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	80.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	80.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12326	**Fecha Registro:**	2026-02-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920524 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO ANTIOQUIA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: 05-9-2026-006571 5-9205-331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO

Firma Responsable

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300928712

PIB
14:29:15

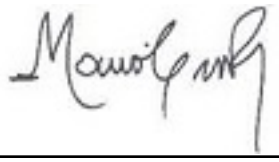
Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARGOVAL SAS identificado(a) con NIT número 9006897508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 02:31:52 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900689750**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145495979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 14:19:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006897508
Código de Verificación	900689750826081014193 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

EL SUPERVISOR DE CONTRATO NO CO1.PCCNTR.9524509 DE 2026 ARGOVAL SAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 0069 DE 2014, - MANUAL DE SUPERVISIÓN-

CERTIFICA:

ARGOVAL SAS con Nit. 900689750-8 es proveedor del Centro Tecnológico del Mobiliario, según consta En el contrato, No CO1.PCCNTR.9524509 de 2026 cuyo objeto lo constituye 5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO.

Que

1. Celebrado por un valor total de $ Setenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos con dieciocho centavos ($78.279.431,18)

2. Que la ejecución comenzó el día 28 DE MAYO DEL 2026.

3. Que, durante la ejecución, el proveedor ha prestado el servicio de acuerdo con lo requerido como consta en el informe de supervisión. Por lo anterior se recomienda tramitar el pago parcial , con la factura No. ELE 3669 del 7 de agosto de 2026 por valor de Quince millones quinientos diez mil trescientos siete pesos con treinta y ocho centavos ($15.510.307,38) recibida por el aplicativo SIIF, el cual se efectuará mediante transferencia bancaria a favor del contratista en la Cuenta CORRIENTE del Banco CAJA SOCIAL No. 21004209990 a nombre de ARGOVAL S.A.S, previa constancia escrita de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales, los cuales se anexan.

4. Que, se encuentra obligado para pago una factura por valor de $52.279.424.58.

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL	CODIGO DE USO PRESUPUESTAL	VALOR A OBLIGAR
920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	NACION	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	A-02-02-02008-007-015	$15.510.307,38

Itagüí, 14 de septiembre de 2026.



JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO

Supervisor

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9524509 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARGOVAL S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el

caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden

judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por

EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del

proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Isabella Tobón Franco – Contratista Bienes y Servicios.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9524509 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9524509 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de mayo de 2026
OBJETO	5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATISTA	ARGOVAL S.A.S
CC o NIT	900689750-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) - 36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	11 de julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$52.279.431,18
PRÓRROGA NRO.	1. Prórroga hasta el 18 de julio de 2026 Fecha de la suscripción:17/7/26 Fecha de aprobación de pólizas:18/7/26
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de julio de 2026
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$52.279.431,18
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	28 de mayo de 2026 al 10 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101035432		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de mayo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	28 de mayo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/05/2026	1/08/2027	$5.227.943,12
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25/05/2026	1/08/2027	$5.227.943,12
Calidad del servicio	25/05/2026	7/08/2029	$5.227.943,12

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101035432		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de julio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	18 de julio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/05/2026	18/01/2027	$5.227.943,12
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	25/05/2026	18/07/2029	$5.227.943,12
Calidad del servicio	25/05/2026	18/01/2027	$5.227.943,12

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	CANT.INICIAL	UNIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en de la cubierta de la torre principal de entrenamiento de altura (vigas y columnas tubo cuadrado 70x30mm y 60x40mm).	36,2	m2	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	Informe de supervisión parcial 1(Fotografías)
2.Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura metálica en general de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas	36,2	m2	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	
3.Suministro y aplicación de esmalte de acabado (tipo uretano o poliuretano para exteriores) en estructura de techo	36,2	m2	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	
4.Optimización estructural mediante la implementación de arriostramientos en 'X' y mantenimiento correctivo de la red de tensores existente, asegurando la rigidez y estabilidad del sistema de cubierta de acuerdo con la memoria técnica del proyecto.	2	Unidad	70% Material de refuerzo disponible, pintado, listo para instala	
5.Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en la torre principal de entrenamiento de altura	147	m2	30% iniciando	
6.Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura en general de la torre de entrenamiento de trabajo en altura	147	m2	0%A la espera de terminar el techo	
7.Aplicación de acabado total en esmalte sintético/epóxico para exteriores sobre toda la estructura principal según diseño de la torre.	147	m2	0%A la espera de terminar el techo	
8.Ajuste de torque con llave dinamométrica certificada en 650 pernos según diseño de la estructura. Incluye reemplazo de pernos defectuosos por tornillería de grado estructural (A325 o similar) según ficha técnica.	650	Unidad	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	

9.Reparación y refuerzo de soldadura (proceso GMAW/SMAW) (cambiando por la referencia EXR-75 Cal 3/16 donde se requiera) de pisos y descansos de escaleras y del plano inclinado.	50	m2	40%Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	
10.Revisión y ajuste de 4 esclusas de piso horizontales y 3 verticales	7	Unidad	80% en proceso	
11.Instalación de rodapiés de plataformas de tránsito de la torre de entrenamiento con platina de acero de 9cm de alto como mínimo y en calibres que permitan una correcta adherencia de la soldadura al material.	4	Unidad	70%Material ya pintado y cortado y disponible en la torre. Falta instalación	
12.Ajuste y testeo de barandas perimetrales (en los 5 pisos de la torre) y de tipo avión para garantizar resistencia mínima de 200 lb-f (0.9 kN).	1	Unidad	70%Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	
13.Realizar mantenimiento (y/o Cambio si lo amerita) a línea de vida vertical fija en cable con paquete de absorbedor en uno de sus extremos y puntos de anclaje para cambio de dirección, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte para la instalación.	1	Unidad	90%Verificada, cambio de precintos pendientes	
14.Realizar mantenimiento a puntos de anclaje certificados existentes para los sistemas de descenso y línea de vida, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte de la instalación (Informe de inspección, instalación y testeo según EN795)	16	Unidad	100% ejecutado	
15.Mantenimiento del piso de alrededor de la torre con resina epóxica, incluye demarcación con línea amarilla alrededor de la torre según normativa vigente. (96m2)	1	Unidad	0%Al final de los demás procesos	

16.Medición de resistencia de puesta a tierra, ajuste de conexiones (si es necesario reubicación) y mantenimiento a punta de pararrayos según RETIE.	1	Unidad	30% en ejecución	
17.Verificación y/o puesta a punto de luminarias instaladas según RETIE (incluye instalación de dos luminarias adicionales para los andamios)	1	Unidad	50%Falta instalación eléctrica	

Fotografías








PROHIBIDO EL PASO
A PERSONAL
NO AUTORIZADA







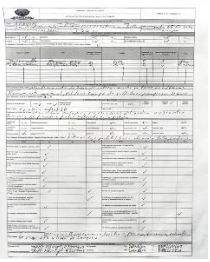
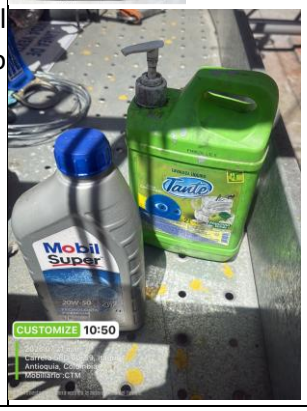






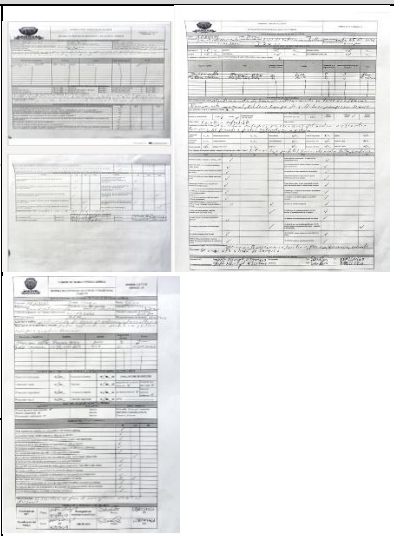
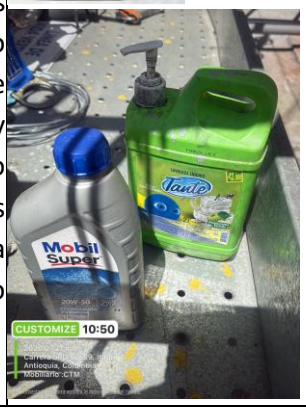
2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

(1) Yuliana Quinto; profesional del área de SST, , reporta el cumplimiento de los requerimientos, según el anexo entregado:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	El contratista remite semanalmente los permisos de trabajo para su revisión y validación por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a la ejecución de las actividades programadas.	  
Cuando se haga uso de productos químicos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se evidencia que los productos químicos cuentan con un adecuado etiquetado, el cual permite su correcta identificación y facilita el manejo seguro conforme a los requisitos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	

2)Medio ambiente

Melissa Correa profesional del área ambiental, reporta el cumplimiento de los requerimientos, según el anexo entregado.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	El contratista remite semanalmente los permisos de trabajo para su revisión y validación por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a la ejecución de las actividades programadas.	
Cuando se haga uso de productos químicos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se evidencia que los productos químicos cuentan con un adecuado etiquetado, el cual permite su correcta identificación y facilita el manejo seguro conforme a los requisitos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10-7-2026		0	0	$52.279.431,18	0

Porcentaje de ejecución física: 70%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: julio2026	**Planilla nro.** 86335092

Mediante certificación emitida el 10 de julio de 2026 por parte del Representante Legal; PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE, con C.C. 1.088.294.372, se certificó que la empresa ARGOVAL SAS identificada con Nit. 900.689.750 - 8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. MULTAS Y SANCIONES

No aplica

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: PRORROGA 1: del 11 al 18 de julio de 2026.

OBJETO DE LA SOLICITUD

Presentar el sustento técnico y administrativo consolidado para modificar el plazo de ejecución del contrato de la referencia por el término de una (1) semana calendario, trasladando la fecha de terminación del 11 de julio al 18 de julio de 2026. Esta ampliación no altera el valor original del contrato ni genera sobrecostos para la entidad.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (HECHOS SOBREVENIDOS)

La necesidad de tiempo adicional se deriva de contingencias fácticas, logísticas y normativas ajenas a la negligencia del contratista, las cuales impactaron la ruta crítica:

Desplazamiento Logístico Regional: Al estar el contratista radicado en Pereira (Risaralda), el proceso de traslado transregional de cuadrillas especializadas, equipos certificados y la consecución del personal en Itagüí causaron un desfase operativo inevitable de una semana en el inicio de labores de campo.

Restricción por Días Festivos Excepcionales: La coincidencia cronológica de tres (3) días festivos nacionales durante el mes de junio de 2026 (lunes 8 de junio, lunes 15 de junio y lunes 29 de junio) significó el cierre absoluto de las instalaciones de la entidad, restando días hábiles críticos para las actividades de obra.

Imposibilidad de Uso de Maquinaria Elevadora (Manlift): Aunque se planeó optimizar el rendimiento de la cubierta alta (a más de 10 metros) mediante un elevador mecánico (Manlift), en sitio se constató que el área está totalmente confinada por infraestructura inamovible (mallas de vía pública, depósito de madera frontal del SENA y cabañas de madera laterales). Esto obligó a sustituir el proceso por un método manual y fraccionado de armado, nivelación y desarme de andamios certificados, ralentizando sustancialmente los tiempos.

Secuencialidad Constructiva y Calidad (Ruta Crítica: Para evitar la contaminación cruzada y daños por pulverización (brisa de pintura), el cronograma exige una estricta dependencia sucesiva. No es técnicamente viable ejecutar actividades en paralelo (ej. la pintura reglamentaria naranja/blanco de telecomunicaciones frente al gris de la torre general, o la pintura final de pisos que debe ser posterior para evitar manchas por salpicaduras).

ADICIÓN DE DETALLES TÉCNICOS POR SEGURIDAD NORMATIVA

Acta Técnica No. 02 (24 de junio de 2026): En mesa de trabajo conjunta con el asesor técnico del CTM, se identificaron vulnerabilidades preexistentes en la estructura que requerían intervención prioritaria para cumplir de forma estricta con la normativa de seguridad de trabajo en alturas en Colombia. Estas adiciones técnicas de herrería y soldadura compleja requirieron mayor dedicación de tiempo:

Componente	Diagnóstico / Hallazgo	Solución Ejecutada e Impacto
Soporte del Techo (Arriostramiento)	Viga frontal cortada en el pasado para instalar telecomunicaciones, causando balanceo pendular por viento.	Extensión del apoyo en 30-40 cm e instalación de pies de amigo simétricos y refuerzo tubular superior.
Plataformas de Piso (Mallas)	Luz muy amplia entre apoyos con excesiva flexibilidad y soldaduras discontinuas fatigadas.	Instalación de perfiles de apoyo adicionales en 'L' soldados al ángulo perimetral (no directo a la malla).
Peldaños de Escaleras	Deflexión y susceptibilidad a fatiga en la huella por tránsito continuo.	Incorporación de un perfil longitudinal central rígido (alma) en cada peldaño de forma sistemática.
Barandas (Guardacuerpos)	Inestabilidad y movimientos laterales peligrosos por uniones atornilladas simples sin transferencia de momento.	Diseño e instalación de anclajes de refuerzo mecánicos estratégicos para asegurar la rigidez.
Sistema de Iluminación	Optimización requerida de la visibilidad en la zona operativa de andamios.	Coordinación de visita técnica para posicionamiento de haz de luz bajo estándares estrictos de RETILAP.

A la fecha, el contrato presenta un avance físico del 70%, habiendo superado con éxito la Fase 1 (limpieza, pintura de cubierta a 10 metros, Torqueo de pernos, corte de refuerzos y certificación de anclajes). Las Fases 2 y 3 se encuentran en desarrollo activo.

Se ratifica que las contingencias descritas no son imputables al contratista, quien ha actuado con la debida diligencia técnica. Como requisito legal para el trámite del modificatorio, ARGOVAL S.A.S. asume la obligación de tramitar inmediatamente el endoso de ampliación de vigencia de las garantías ante la aseguradora (Póliza Única de Cumplimiento No. 55-46-101035432) una vez sea suscrito el documento.

En este cronograma modificado se evidencia que el tiempo adicional de una (1) semana es técnicamente suficiente y estrictamente necesario para garantizar la culminación total de la obra bajo los estándares de calidad exigidos, sin incurrir en improvisaciones ni riesgos innecesarios en la ejecución.

Cronograma

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA AJUSTADA	CANT.	UNIDAD	% CUMPLIMIENTO	Observaciones	semana 1: del 13 al 18 de julio de 2026
1	72103300	Preparación de Superficie	Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en de la cubierta de la torre principal de entrenamiento de altura (vigas y columnas tubo cuadrado 70x30mm y 60x40mm).	36.2	m2	100	Terminado	
2	72103300	Tratamiento Anticorrosivo	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura metálica en general de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas	36.2	m2	100	Terminado	
3	72103300	Pintura Acabado	Suministro y aplicación de esmalte de acabado (tipo uretano o poliuretano para exteriores) en estructura de techo	36.2	m2	100	Terminado	

4	72103300	Refuerzo de Techo	Optimización estructural mediante la implementación de arriostramientos en 'X' y mantenimiento correctivo de la red de tensores existente, asegurando la rigidez y estabilidad del sistema de cubierta de acuerdo con la memoria técnica del proyecto.	2	Unidad	70	Material de refuerzo disponible, pintado, listo para instalar	X
5	72103300	Pintura Torre General limpieza	Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en la torre principal de entrenamiento de altura	147	m2	30	Iniciando	X

6	72103300	Pintura Torre General-anticorrosivo	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura en general de la torre de entrenamiento de trabajo en altura	147	m2	0	A la espera de terminar el techo	X
7	72103300	Pintura Torre General	Aplicación de acabado total en esmalte sintético/epóxico para exteriores sobre toda la estructura principal según diseño de la torre.	147	m2	0	A la espera de terminar el techo	X
9	72103300	Refuerzo de Malla	Reparación y refuerzo de soldadura (proceso GMAW/SMAW) (cambiando por la referencia EXR-75 Cal 3/16 donde se requiera) de pisos y descansos de escaleras y del plano inclinado. (Hay dos peldaños de las escaleras internas (80cm*50cm) que requieren soldadura de la malla electrosoldada).	50	m2	40	Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	X
10	72103300	Sistemas de Acceso	Revisión y ajuste de 4 esclusas de piso horizontales y 3 verticales	7	Unidad	80	En proceso	X

11	72103300	Sistemas de Acceso	Instalación de rodapiés (4) de plataformas de tránsito de la torre de entrenamiento con platina de acero de 9cm de alto como mínimo y en calibres que permitan una correcta adherencia de la soldadura al material.	4	Unidad	70	Material ya pintado y cortado y disponible en la torre. Falta instalacion	X
12	72103300	Barandas	Ajuste y testeo de barandas perimetrales (en los 5 pisos de la torre) y de tipo avión para garantizar resistencia mínima de 200 lb-f (0.9 kN).	1	Unidad	70	Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	X
13	72103300	Línea de Vida Vertical	Realizar mantenimiento a línea de vida vertical fija en cable con paquete de absorbedor en uno de sus extremos y puntos de anclaje para cambio de dirección, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte para la instalación.	1	Unidad	90	Verificada, cambio de precintos pendientes.	X

15	72103300	Piso de la torre	del piso de alrededor de la torre con resina epóxica, incluye demarcación con línea amarilla alrededor de la torre según normativa vigente.	1	Unidad	0	Al final de los demás procesos	X
16	72103300	SPT (Sistema de Puesta a Tierra) y Pararrayos	Medición de resistencia de puesta a tierra, ajuste de conexiones y mantenimiento a punta de pararrayos según RETIE.	1	Unidad	30	En ejecucion	X
17	72103300	Iluminación	Verificación y/o puesta a punto de 2 luminarias instaladas según RETIE	1	Unidad	50%	Falta instalación eléctrica según RETIE	X
Entrega la obra y de la documentación completa requerida								X

Conclusión y Recomendación

Otorgar este plazo adicional no altera el equilibrio económico del contrato y, por el contrario, asegura que la entrega final del mantenimiento de la pista de alturas cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, solicito comedidamente a usted, en su calidad de Ordenador del Gasto, su concepto favorable y autorización para formalizar la ampliación del plazo contractual hasta el 18 de julio de 2026, permitiendo de igual forma al contratista proceder con los trámites administrativos pertinentes y el respectivo endoso de las pólizas de garantía.

6.OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en Itagüí, el día 10 de julio de 2026



JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9524509 de 2026
Elaboró: JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO

Revisó: TATIANA PINEDA
Elaboró: JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzburbano	ZULMA MILENA BURBANO CERON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-9:23 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12326 de fecha 2026-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	76026	**Fecha Registro:**	2026-05-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	52.279.431,18	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	52.279.431,18	**Saldo x Obligar:**	52.279.431,18

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900689750	**Razón Social:**	ARGOVAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004209990	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71387261	**Nombre:**	CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LA MADERA - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9524509	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-05-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920524 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO ANTIOQUIA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF		52.279.431,18	0,00		
					Total:	52.279.431,18	0,00	52.279.431,18	52.279.431,18

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES:5 9205 331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO CO1.PCCNTR.9524509 RAD 05-9-2026-030368 DEL 26/05/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-17	26.139.715,59	26.139.715,59	NINGUNO
36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-08	26.139.715,59	26.139.715,59	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por ZAPATA GIRALDO LUZ ADRIANA
Fecha: 2026.05.27 11:59:16 -05'00'

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252196156

(415)7707212489984(8020) 000014125219615 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARGOVAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
AV 30 DE AGOSTO 30 30 CC LOS PUNTOS LC 16

42. Correo electrónico argoval.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 7 8 8 7 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 9 9	2 0 1 5 0 6 1 5	3 3 1 2	2 0 1 5 0 6 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-16 / 04:40:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ DUQUE PABLO SIMON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252196156

(415)7707212489984(8020) **000014125219615 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 8	2 0 1 4 0 1 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 1 0	2 0 1 5 0 4 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 1 0 8 0 9	4 6 5 4 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 1 0 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252196156

(415)7707212489984(8020) **000014125219615 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 9 4 3 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	DUQUE	PABLO	SIMON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252196156

(415)7707212489984(8020) **000014125219615 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 9 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 5 5 9 0 2 8	3	3 4 6 3 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	GARCIA	OSCAR	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el cliente ARGOVAL SAS Identificado con NI 9006897508

Actualmente tiene el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina DOSQUEBRADAS, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004209990
Fecha de apertura:	15 de Junio de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 1 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0459 DOSQUEBRADAS de la ciudad de DOSQUEBRADAS, el día Miercoles, 08 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

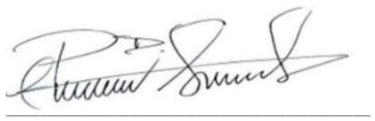
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.294.372, en mi condición de Representante Legal de la empresa ARGOVAL SAS identificada con Nit. 900.689.750 - 8, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE
CC. 1.088.294.372

Yo, LUISA FERNANDA QUINTERO CARDONA identificada con cédula de ciudadanía No.1.037.593.414, y con Tarjeta Profesional No. 249889-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de ARGOVAL SAS identificada con NIT. 900.689.750 - 8, luego de examinar los estados financieros de la empresa y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

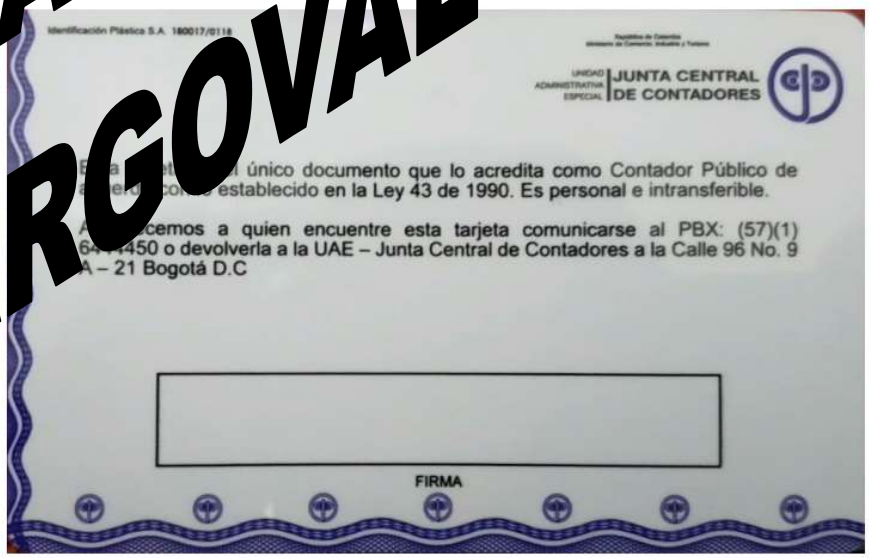
Dada en Pereira a los 10 días del mes de julio de 2026.



LUISA FERNANDA QUINTERO CARDONA
CC. 1.037.593.414
TP- 249889-T



VALIDO PARA ARGOVAL SAS



SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-14, 07:10:00 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 86335092

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 13/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARGOVAL S A S	**Nombre Sucursal**	ARGOVAL	**Código Sucursal**	2023
Documento	NI900689750	**Dirección**	CR 13 #30 - 30 AV 30 DE AGOSTO L 15C		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3317272		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA		
Representante Legal	SANCHEZ DUQUE PABLO SIMON	**Identificación**	CC 1088294372		
Total Afiliados	45	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000394990	DAVID ESTEBAN LONDOÑO RAMIREZ	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 758.726	$ 121.400	(MIN002) ADRES MIN002	$ 758.726	$ 30.400	6,960	$ 758.726	$ 52.900	(CCF04) COMFAMA	$ 758.726	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.100
CC 1004866279	HUBER JESUS GALVIS VARGAS	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 700.362	$ 112.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 700.362	$ 28.100	6,960	$ 700.362	$ 48.800	(CCF57) COMFANDI	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.100
CC 1006216898	NATALIA CAPADOR GONZALEZ	01	00	X																0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF57) COMFANDI	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 1006292825	LUIS EDUARDO LAGUNA CORTEZ	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 58.364	$ 7.300	2,436	$ 58.364	$ 1.500	(CCF57) COMFANDI	$ 58.364	$ 2.400	$ 1.200	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 23.600
CC 1006295193	SANTIAGO OSPINA TOBON	51	00	X	X															0	2	0	30	2	(230301) PORVENIR	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.400
CC 1006315437	CRISTIAN DANIEL GALEANO TREJOS	51	00	X	X															0	2	0	30	2	(230301) PORVENIR	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.400
CC 10109725	JULIAN LOPEZ IDARRAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1019125172	CARLOS ANDRES DUQUE HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1032940854	ERICK SANTIAGO PRIETO ORJUELA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1033336531	DIDIER ALEXANDER ROJAS SABAS	01	00	X	X															0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 291.818	$ 46.700	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 291.818	$ 11.700	6,960	$ 291.818	$ 20.400	(CCF04) COMFAMA	$ 291.818	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500
CC 1054558350	CRISTHIAN EDUARDO ARANGO ARANDA	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 1054921921	JUAN CAMILO CASTRO JARAMILLO	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 116.727	$ 18.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 116.727	$ 4.700	2,436	$ 116.727	$ 2.900	(CCF57) COMFANDI	$ 116.727	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.000
CC 1054921921	JUAN CAMILO CASTRO JARAMILLO	01	00	X																0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 58.364	$ 9.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 58.364	$ 2.400	2,436	$ 58.364	$ 1.500	(CCF57) COMFANDI	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.700
CC 1085932336	JUAN DAVID TARAMUEL MAFLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1088294372	PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE	01	00													X				0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 466.908	$ 74.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 466.908	$ 18.700	0,000	$ 466.908	$ 0	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 466.908	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.500
CC 1088294372	PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE	01	00																	0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.283.997	$ 205.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.283.997	$ 51.400	2,436	$ 1.283.997	$ 31.300	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.283.997	$ 51.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 339.600
CC 1093793092	ANGIE MELISSA PADILLA TRIANA	01	00	X																0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 700.362	$ 112.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 700.362	$ 28.100	4,350	$ 700.362	$ 30.500	(CCF57) COMFANDI	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.800
CC 1112104879	MARIA ALEJANDRA PRIMERO BARRAGAN	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.108.907	$ 44.400	6,960	$ 1.108.907	$ 77.200	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.500
CC 1113858938	JUAN CAMILO RESTREPO BUILES	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 116.727	$ 18.700	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 116.727	$ 4.700	2,436	$ 116.727	$ 2.900	(CCF57) COMFANDI	$ 116.727	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/07/2026 | **Empresa NI900689750 ARGOVAL S A S** | **Planilla Nro: 86335092** | **Periodo Cotización: junio de 2026** | **Periodo Servicio: julio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113858938	JUAN CAMILO RESTREPO BUILES	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 58.364	$ 2.400	2,436	$ 58.364	$ 1.500	(CCF57) COMFANDI	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.700
CC 1116132071	MIGUEL ANGEL GALLON BUITRAGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1116444339	VICTOR ALFONSO CAICEDO MONTAÑO	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 700.362	$ 112.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 700.362	$ 28.100	6,960	$ 700.362	$ 48.800	(CCF57) COMFANDI	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.100
CC 1117014557	JUAN ESTEBAN SANDOVAL JARAMILLO	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 700.362	$ 112.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 700.362	$ 28.100	6,960	$ 700.362	$ 48.800	(CCF57) COMFANDI	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.100
CC 1123334542	MARYI PAOLA ANDRADE ARTEAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1193123101	JULIAN DAVID BEDOYA PIEDRAHITA	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 116.727	$ 18.700	(EPS018) S.O.S EPS	$ 116.727	$ 4.700	2,436	$ 116.727	$ 2.900	(CCF57) COMFANDI	$ 116.727	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.000
CC 1193123101	JULIAN DAVID BEDOYA PIEDRAHITA	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS018) S.O.S EPS	$ 58.364	$ 2.400	2,436	$ 58.364	$ 1.500	(CCF57) COMFANDI	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.700
CC 1193208941	JESSICA HERNANDEZ CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1193392777	VALENTINA MEJIA MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 1193551390	KAROL VALENTINA DAVILA ARIZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 14467249	EDUAR ANDRES MESA RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 14568168	GEOVANNY SILVA CHING	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 16213859	ADAN ALBERTO CAIRASCO	51	00	X	X															0	2	0	30	2	(230201) PROTECCION	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.400
CC 16220089	JAVIER VICENTE CORREA CAIRAZCO	01	00	X	X															0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 466.908	$ 74.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 466.908	$ 18.700	2,436	$ 466.908	$ 11.400	(CCF57) COMFANDI	$ 466.908	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.600
CC 16220089	JAVIER VICENTE CORREA CAIRAZCO	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 58.364	$ 2.400	2,436	$ 58.364	$ 1.500	(CCF57) COMFANDI	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.700
CC 16228232	MAURICIO ANTONIO PINEDA BUITRAGO	51	00	X	X															0	6	0	30	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.400
CC 16540955	MIGUEL ROBERTO PRIMERO ALVAREZ	01	00	X																0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 233.454	$ 9.400	4,350	$ 233.454	$ 10.200	(CCF57) COMFANDI	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.400
CC 16865817	GUSTAVO ADOLFO ABRIL GIRALDO	01	00		X															0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 58.364	$ 9.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 58.364	$ 2.400	4,350	$ 58.364	$ 2.600	(CCF57) COMFANDI	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.800
CC 18607718	EUCLIDES DE JESUS BEDOYA ALZATE	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 58.364	$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 58.364	$ 2.400	4,350	$ 58.364	$ 2.600	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.800
CC 24550109	ISABEL CRISTINA DUQUE ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 41962158	CLAUDIA ROCIO BOTERO ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 4546659	LAIDER JAIME MORALES MORALES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF44) COMFAMILIAR RISARALDA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 76339443	EUSEBIO HURTADO BANGUERA	01	00	X																0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS018) S.O.S EPS	$ 233.454	$ 9.400	6,960	$ 233.454	$ 16.300	(CCF57) COMFANDI	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 94042844	JHOJAN ESTIBEN VILLA ZULETA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 94229110	HAROLD CAICEDO FEIJOO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 94232268	JOSE TARQUINO GONZALEZ	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 700.362	$ 112.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 700.362	$ 28.100	4,350	$ 700.362	$ 30.500	(CCF57) COMFANDI	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.800
CC 94232270	JULIAN ANDRES GONZALEZ	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 700.362	$ 112.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 700.362	$ 28.100	4,350	$ 700.362	$ 30.500	(CCF57) COMFANDI	$ 700.362	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.800
CC 94232271	LUIS FERNANDO TOBON PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 94232362	JOHN JAIRO TONUZCO VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100
CC 94232949	CARLOS JULIO RIVAS MINA	01	00	X																0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 252.000	$ 40.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 252.000	$ 10.100	6,960	$ 252.000	$ 17.600	(CCF57) COMFANDI	$ 252.000	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.200
CC 94297696	DIEGO JAIR QUIÑONES MOSQUERA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 45.366.994	$ 43.616.086	$ 50.619.706	$ 45.366.994	$ 7.261.400	$ 1.752.300	$ 1.511.300	$ 1.799.100	$ 1.200	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.327.100	$ 0	$ 12.327.100

ARGOVAL SAS
NIT 900.689.750-8
AV 30 de Agosto N° 30-30 CC Los puntos LC 15C
Tel: (320678873)
Pereira - Colombia
argovalsas@gmail.com
www.argoval.com.co

No. ELE 3669

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(604) 5149290 - Ext. 43145
Dirección	Dirección: Calle 63 # 58B - 03. Itaguí - Calatrava	**Ciudad**	Itagui - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-08-06	2026-08-05

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Total
1	Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en de la cubierta de la torre principal de entrenamiento de altura (vigas y columnas tubo cuadrado 70x30mm y 60x40mm).	143.80		4,486,639.16
2	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura metálica en general de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas	71.04		2,538,887.31
3	Suministro y aplicación de esmalte de acabado (tipo uretano o poliuretano para exteriores) en estructura de techo	202.12		8,484,780.91

Total items: 3

Total Bruto	13,033,871.75
IVA 19%	2,476,435.63
Total a Pagar	15,510,307.38

Valor en Letras:
Quince millones quinientos diez mil trescientos siete pesos m/cte con treinta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-05 por $ 15,510,307.38

Observaciones:
#$36-02-00-005-920510;CO1.PCCNTR.9524509;jloaizao@sena.edu.co#$

Somos regimen comun- No autoretenenedores de IVA y Retencion
Para enviar los eventos de Acuse de recibo, aceptación, rechazo y/o recepción de bienes y/o de prestación de servicios podra utilizar el correo de intercambio.
argoval.sas@gmail.com

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9524509 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9524509 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de mayo de 2026
OBJETO	5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATISTA	ARGOVAL S.A.S
CC o NIT	900689750-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) - 36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	11 de julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$52.279.431,18
PRÓRROGA NRO.	1. Prórroga hasta el 18 de julio de 2026 Fecha de la suscripción:17/7/26 Fecha de aprobación de pólizas:18/7/26
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de julio de 2026
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$52.279.431,18
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	28 de mayo de 2026 al 10 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101035432		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de mayo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	28 de mayo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/05/2026	1/08/2027	$5.227.943,12
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25/05/2026	1/08/2027	$5.227.943,12
Calidad del servicio	25/05/2026	7/08/2029	$5.227.943,12

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101035432		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de julio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	18 de julio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/05/2026	18/01/2027	$5.227.943,12
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	25/05/2026	18/07/2029	$5.227.943,12
Calidad del servicio	25/05/2026	18/01/2027	$5.227.943,12

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	CANT.INICIAL	UNIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en de la cubierta de la torre principal de entrenamiento de altura (vigas y columnas tubo cuadrado 70x30mm y 60x40mm).	36,2	m2	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	Informe de supervisión parcial 1(Fotografías)
2.Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura metálica en general de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas	36,2	m2	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	
3.Suministro y aplicación de esmalte de acabado (tipo uretano o poliuretano para exteriores) en estructura de techo	36,2	m2	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	
4.Optimización estructural mediante la implementación de arriostramientos en 'X' y mantenimiento correctivo de la red de tensores existente, asegurando la rigidez y estabilidad del sistema de cubierta de acuerdo con la memoria técnica del proyecto.	2	Unidad	70% Material de refuerzo disponible, pintado, listo para instala	
5.Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en la torre principal de entrenamiento de altura	147	m2	30% iniciando	
6.Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura en general de la torre de entrenamiento de trabajo en altura	147	m2	0%A la espera de terminar el techo	
7.Aplicación de acabado total en esmalte sintético/epóxico para exteriores sobre toda la estructura principal según diseño de la torre.	147	m2	0%A la espera de terminar el techo	
8.Ajuste de torque con llave dinamométrica certificada en 650 pernos según diseño de la estructura. Incluye reemplazo de pernos defectuosos por tornillería de grado estructural (A325 o similar) según ficha técnica.	650	Unidad	100% desarrollo de las actividades acorde al contrato	

9.Reparación y refuerzo de soldadura (proceso GMAW/SMAW) (cambiando por la referencia EXR-75 Cal 3/16 donde se requiera) de pisos y descansos de escaleras y del plano inclinado.	50	m2	40%Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	
10.Revisión y ajuste de 4 esclusas de piso horizontales y 3 verticales	7	Unidad	80% en proceso	
11.Instalación de rodapiés de plataformas de tránsito de la torre de entrenamiento con platina de acero de 9cm de alto como mínimo y en calibres que permitan una correcta adherencia de la soldadura al material.	4	Unidad	70%Material ya pintado y cortado y disponible en la torre. Falta instalación	
12.Ajuste y testeo de barandas perimetrales (en los 5 pisos de la torre) y de tipo avión para garantizar resistencia mínima de 200 lb-f (0.9 kN).	1	Unidad	70%Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	
13.Realizar mantenimiento (y/o Cambio si lo amerita) a línea de vida vertical fija en cable con paquete de absorbedor en uno de sus extremos y puntos de anclaje para cambio de dirección, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte para la instalación.	1	Unidad	90%Verificada, cambio de precintos pendientes	
14.Realizar mantenimiento a puntos de anclaje certificados existentes para los sistemas de descenso y línea de vida, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte de la instalación (Informe de inspección, instalación y testeo según EN795)	16	Unidad	100% ejecutado	
15.Mantenimiento del piso de alrededor de la torre con resina epóxica, incluye demarcación con línea amarilla alrededor de la torre según normativa vigente. (96m2)	1	Unidad	0%Al final de los demás procesos	

16.Medición de resistencia de puesta a tierra, ajuste de conexiones (si es necesario reubicación) y mantenimiento a punta de pararrayos según RETIE.	1	Unidad	30% en ejecución	
17.Verificación y/o puesta a punto de luminarias instaladas según RETIE (incluye instalación de dos luminarias adicionales para los andamios)	1	Unidad	50%Falta instalación eléctrica	

Fotografías








PROHIBIDO EL PASO
A PERSONAL
NO AUTORIZADA







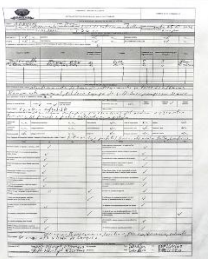
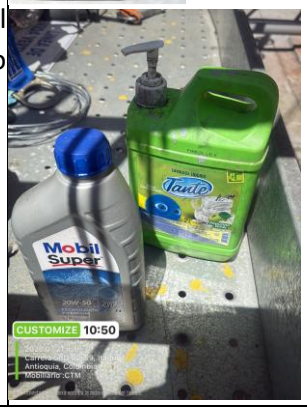






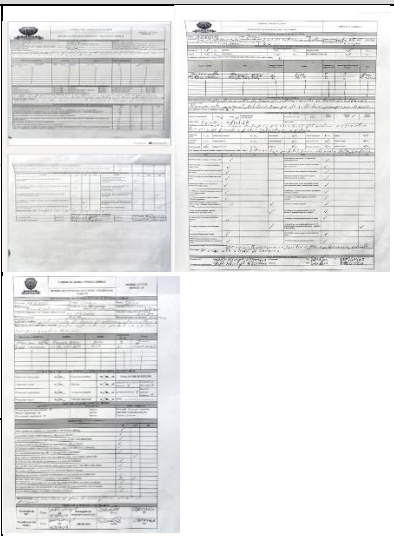
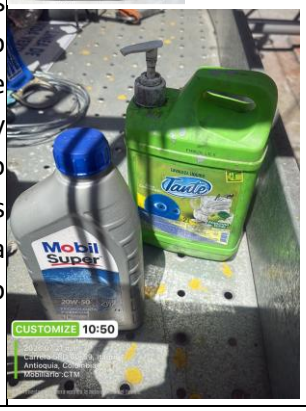
2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

(1) Yuliana Quinto; profesional del área de SST, , reporta el cumplimiento de los requerimientos, según el anexo entregado:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	El contratista remite semanalmente los permisos de trabajo para su revisión y validación por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a la ejecución de las actividades programadas.	  
Cuando se haga uso de productos químicos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se evidencia que los productos químicos cuentan con un adecuado etiquetado, el cual permite su correcta identificación y facilita el manejo seguro conforme a los requisitos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	

2)Medio ambiente

Melissa Correa profesional del área ambiental, reporta el cumplimiento de los requerimientos, según el anexo entregado.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	El contratista remite semanalmente los permisos de trabajo para su revisión y validación por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo a la ejecución de las actividades programadas.	
Cuando se haga uso de productos químicos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se evidencia que los productos químicos cuentan con un adecuado etiquetado, el cual permite su correcta identificación y facilita el manejo seguro conforme a los requisitos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10-7-2026		0	0	$52.279.431,18	0

Porcentaje de ejecución física: 70%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: julio2026	**Planilla nro.** 86335092

Mediante certificación emitida el 10 de julio de 2026 por parte del Representante Legal; PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE, con C.C. 1.088.294.372, se certificó que la empresa ARGOVAL SAS identificada con Nit. 900.689.750 - 8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. MULTAS Y SANCIONES

No aplica

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: PRORROGA 1: del 11 al 18 de julio de 2026.

OBJETO DE LA SOLICITUD

Presentar el sustento técnico y administrativo consolidado para modificar el plazo de ejecución del contrato de la referencia por el término de una (1) semana calendario, trasladando la fecha de terminación del 11 de julio al 18 de julio de 2026. Esta ampliación no altera el valor original del contrato ni genera sobrecostos para la entidad.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (HECHOS SOBREVENIDOS)

La necesidad de tiempo adicional se deriva de contingencias fácticas, logísticas y normativas ajenas a la negligencia del contratista, las cuales impactaron la ruta crítica:

Desplazamiento Logístico Regional: Al estar el contratista radicado en Pereira (Risaralda), el proceso de traslado transregional de cuadrillas especializadas, equipos certificados y la consecución del personal en Itagüí causaron un desfase operativo inevitable de una semana en el inicio de labores de campo.

Restricción por Días Festivos Excepcionales: La coincidencia cronológica de tres (3) días festivos nacionales durante el mes de junio de 2026 (lunes 8 de junio, lunes 15 de junio y lunes 29 de junio) significó el cierre absoluto de las instalaciones de la entidad, restando días hábiles críticos para las actividades de obra.

Imposibilidad de Uso de Maquinaria Elevadora (Manlift): Aunque se planeó optimizar el rendimiento de la cubierta alta (a más de 10 metros) mediante un elevador mecánico (Manlift), en sitio se constató que el área está totalmente confinada por infraestructura inamovible (mallas de vía pública, depósito de madera frontal del SENA y cabañas de madera laterales). Esto obligó a sustituir el proceso por un método manual y fraccionado de armado, nivelación y desarme de andamios certificados, ralentizando sustancialmente los tiempos.

Secuencialidad Constructiva y Calidad (Ruta Crítica: Para evitar la contaminación cruzada y daños por pulverización (brisa de pintura), el cronograma exige una estricta dependencia sucesiva. No es técnicamente viable ejecutar actividades en paralelo (ej. la pintura reglamentaria naranja/blanco de telecomunicaciones frente al gris de la torre general, o la pintura final de pisos que debe ser posterior para evitar manchas por salpicaduras).

ADICIÓN DE DETALLES TÉCNICOS POR SEGURIDAD NORMATIVA

Acta Técnica No. 02 (24 de junio de 2026): En mesa de trabajo conjunta con el asesor técnico del CTM, se identificaron vulnerabilidades preexistentes en la estructura que requerían intervención prioritaria para cumplir de forma estricta con la normativa de seguridad de trabajo en alturas en Colombia. Estas adiciones técnicas de herrería y soldadura compleja requirieron mayor dedicación de tiempo:

Componente	Diagnóstico / Hallazgo	Solución Ejecutada e Impacto
Soporte del Techo (Arriostramiento)	Viga frontal cortada en el pasado para instalar telecomunicaciones, causando balanceo pendular por viento.	Extensión del apoyo en 30-40 cm e instalación de pies de amigo simétricos y refuerzo tubular superior.
Plataformas de Piso (Mallas)	Luz muy amplia entre apoyos con excesiva flexibilidad y soldaduras discontinuas fatigadas.	Instalación de perfiles de apoyo adicionales en 'L' soldados al ángulo perimetral (no directo a la malla).
Peldaños de Escaleras	Deflexión y susceptibilidad a fatiga en la huella por tránsito continuo.	Incorporación de un perfil longitudinal central rígido (alma) en cada peldaño de forma sistemática.
Barandas (Guardacuerpos)	Inestabilidad y movimientos laterales peligrosos por uniones atornilladas simples sin transferencia de momento.	Diseño e instalación de anclajes de refuerzo mecánicos estratégicos para asegurar la rigidez.
Sistema de Iluminación	Optimización requerida de la visibilidad en la zona operativa de andamios.	Coordinación de visita técnica para posicionamiento de haz de luz bajo estándares estrictos de RETILAP.

A la fecha, el contrato presenta un avance físico del 70%, habiendo superado con éxito la Fase 1 (limpieza, pintura de cubierta a 10 metros, Torqueo de pernos, corte de refuerzos y certificación de anclajes). Las Fases 2 y 3 se encuentran en desarrollo activo.

Se ratifica que las contingencias descritas no son imputables al contratista, quien ha actuado con la debida diligencia técnica. Como requisito legal para el trámite del modificatorio, ARGOVAL S.A.S. asume la obligación de tramitar inmediatamente el endoso de ampliación de vigencia de las garantías ante la aseguradora (Póliza Única de Cumplimiento No. 55-46-101035432) una vez sea suscrito el documento.

En este cronograma modificado se evidencia que el tiempo adicional de una (1) semana es técnicamente suficiente y estrictamente necesario para garantizar la culminación total de la obra bajo los estándares de calidad exigidos, sin incurrir en improvisaciones ni riesgos innecesarios en la ejecución.

Cronograma

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA AJUSTADA	CANT.	UNIDAD	% CUMPLIMIENTO	Observaciones	semana 1: del 13 al 18 de julio de 2026
1	72103300	Preparación de Superficie	Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en de la cubierta de la torre principal de entrenamiento de altura (vigas y columnas tubo cuadrado 70x30mm y 60x40mm).	36.2	m2	100	Terminado	
2	72103300	Tratamiento Anticorrosivo	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura metálica en general de la cubierta de la torre principal de trabajo en alturas	36.2	m2	100	Terminado	
3	72103300	Pintura Acabado	Suministro y aplicación de esmalte de acabado (tipo uretano o poliuretano para exteriores) en estructura de techo	36.2	m2	100	Terminado	

4	72103300	Refuerzo de Techo	Optimización estructural mediante la implementación de arriostramientos en 'X' y mantenimiento correctivo de la red de tensores existente, asegurando la rigidez y estabilidad del sistema de cubierta de acuerdo con la memoria técnica del proyecto.	2	Unidad	70	Material de refuerzo disponible, pintado, listo para instalar	X
5	72103300	Pintura Torre General limpieza	Limpieza mecánica para retiro de pintura degradada, rebaba, polvo y filos en la torre principal de entrenamiento de altura	147	m2	30	Iniciando	X

6	72103300	Pintura Torre General-anticorrosivo	Aplicar base de anticorrosivo a toda la estructura en general de la torre de entrenamiento de trabajo en altura	147	m2	0	A la espera de terminar el techo	X
7	72103300	Pintura Torre General	Aplicación de acabado total en esmalte sintético/epóxico para exteriores sobre toda la estructura principal según diseño de la torre.	147	m2	0	A la espera de terminar el techo	X
9	72103300	Refuerzo de Malla	Reparación y refuerzo de soldadura (proceso GMAW/SMAW) (cambiando por la referencia EXR-75 Cal 3/16 donde se requiera) de pisos y descansos de escaleras y del plano inclinado. (Hay dos peldaños de las escaleras internas (80cm*50cm) que requieren soldadura de la malla electrosoldada).	50	m2	40	Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	X
10	72103300	Sistemas de Acceso	Revisión y ajuste de 4 esclusas de piso horizontales y 3 verticales	7	Unidad	80	En proceso	X

11	72103300	Sistemas de Acceso	Instalación de rodapiés (4) de plataformas de tránsito de la torre de entrenamiento con platina de acero de 9cm de alto como mínimo y en calibres que permitan una correcta adherencia de la soldadura al material.	4	Unidad	70	Material ya pintado y cortado y disponible en la torre. Falta instalacion	X
12	72103300	Barandas	Ajuste y testeo de barandas perimetrales (en los 5 pisos de la torre) y de tipo avión para garantizar resistencia mínima de 200 lb-f (0.9 kN).	1	Unidad	70	Material de refuerzo cortado y disponible en la torre	X
13	72103300	Línea de Vida Vertical	Realizar mantenimiento a línea de vida vertical fija en cable con paquete de absorbedor en uno de sus extremos y puntos de anclaje para cambio de dirección, asegurando la información para su trazabilidad y la documentación legal de soporte para la instalación.	1	Unidad	90	Verificada, cambio de precintos pendientes.	X

15	72103300	Piso de la torre	del piso de alrededor de la torre con resina epóxica, incluye demarcación con línea amarilla alrededor de la torre según normativa vigente.	1	Unidad	0	Al final de los demás procesos	X
16	72103300	SPT (Sistema de Puesta a Tierra) y Pararrayos	Medición de resistencia de puesta a tierra, ajuste de conexiones y mantenimiento a punta de pararrayos según RETIE.	1	Unidad	30	En ejecucion	X
17	72103300	Iluminación	Verificación y/o puesta a punto de 2 luminarias instaladas según RETIE	1	Unidad	50%	Falta instalación eléctrica según RETIE	X
Entrega la obra y de la documentación completa requerida								X

Conclusión y Recomendación

Otorgar este plazo adicional no altera el equilibrio económico del contrato y, por el contrario, asegura que la entrega final del mantenimiento de la pista de alturas cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, solicito comedidamente a usted, en su calidad de Ordenador del Gasto, su concepto favorable y autorización para formalizar la ampliación del plazo contractual hasta el 18 de julio de 2026, permitiendo de igual forma al contratista proceder con los trámites administrativos pertinentes y el respectivo endoso de las pólizas de garantía.

6.OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en Itagüí, el día 10 de julio de 2026



JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9524509 de 2026
Elaboró: JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO

Revisó: TATIANA PINEDA
Elaboró: JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.

Fecha: Itagüí, 09 de julio de 2026

PARA: CARLOS MARIO CASTAÑEDA M.
Subdirector SENA Centro Tecnológico del Mobiliario
Ordenador del Gasto

DE: JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO – Supervisor del Contrato

ASUNTO: Solicitud de prórroga en el plazo – Contrato No. CO1.PCCNTR.9590470 de 2026 (Mantenimiento de la pista de alturas).

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de devolución del trámite de la referencia, me permito presentar formalmente ante su despacho la solicitud subsanada y complementada para la modificación contractual de ampliación del plazo de ejecución por el término de una (1) semana, fijando como nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026.

Esta solicitud se fundamenta en un análisis técnico y administrativo detallado que demuestra la ocurrencia de hechos objetivos, sobrevinientes y de compleja previsión que impactaron la ruta crítica del proyecto, los cuales se exponen a continuación:

A. Identificación del Contrato y Estado Actual de Ejecución

- **Contrato:** CO1.PCCNTR.9590470 de 2026.
- **Objeto:** Contratar el mantenimiento y reparación de la estructura de la pista de trabajo en alturas del Centro Tecnológico del Mobiliario.
- **Contratista:** ARGOVAL S.A.S.
- **Valor Actual:** $52.279.431,18.
- **Fecha de Inicio:** 28 de mayo de 2026.
- **Fecha de Terminación Inicial:** 11 de julio de 2026.
- **Porcentaje de Ejecución Física:** El avance consolidado a la fecha es del 70% aproximadamente, teniendo en cuenta que la pintura del techo era la etapa de mayor dificultad.
  Financieramente se mantiene en un 0% de cobro, garantizando que la

prórroga no altera el valor inicial ni genera sobrecostos para la entidad.

B. Justificación Técnica y Administrativa: Hechos Concretos y su Imprevisibilidad

La necesidad del tiempo adicional responde a las contingencias fácticas surgidas en el terreno durante el desarrollo contractual y a la rigurosa secuencia constructiva que el proyecto exige para garantizar la calidad y la seguridad técnica:

1. Dificultad Logística de Inicio por Desplazamiento Regional

El contratista ARGOVAL S.A.S. se encuentra radicado y constituido en la ciudad de Pereira (Risaralda). El proceso inicial de traslado de cuadrillas especializadas, la consecución, contratación y ubicación del personal técnico en el municipio de Itagüí, sumado a la movilización transregional de equipos certificados de seguridad, generó un desfase operativo inevitable que desplazó el inicio efectivo de las labores de campo una semana después de lo contemplado originalmente.

2. Imposibilidad Física de Ingreso de Maquinaria (Manlift) por Restricciones de Infraestructura Confinante

En la etapa de planeación ordinaria, se proyectó optimizar el rendimiento y agilizar la intervención de la cubierta alta (ubicada a más de 10 metros de altura) mediante el uso de un equipo elevador mecánico de personal (Manlift).



Manlift | Plataformas elevadoras

VS



armado manual de andamios por partes

No obstante, una vez en sitio, se verificó que el área de trabajo se encuentra confinada

por infraestructura inamovible que imposibilita físicamente el acceso, tránsito y operación de esta maquinaria. El entorno está limitado por:

- La vía pública principal, delimitada rigurosamente por mallas de cerramiento y barreras vehiculares públicas de carácter inalterable.



- Un gran depósito de madera de propiedad del SENA ubicado en la zona frontal que es inamovible.



- Un conjunto de cabañas de madera instaladas lateralmente que bloquean el gálibo y los radios de giro necesarios para el ingreso del equipo.



3. Rigurosa Secuencia Constructiva y Dependencia de Actividades (Ruta Crítica)

Dada la imposibilidad de usar el manlift, el contratista se vio obligado a ejecutar un método estrictamente manual y fraccionado a través del armado, nivelación, uso y desarme sucesivo de grandes torres de andamios certificados. Esta condición determinó una estricta e inalterable secuencia cronológica de trabajo:

Fase / Cronología	Actividades Ejecutadas / Programadas	Estado y Justificación Técnica
Fase 1: Intervención de la Cubierta Alta *(Finalizada el 8 de julio de 2026)*	Limpieza y pintura del techo de la pista a 10 metros de altura. **Actividades simultáneas realizadas:** Torqueo de pernos, certificación de anclajes, corte de refuerzos metálicos de la torre de alturas e instalación de luminarias.	**Completado.** Trabajo altamente dispendioso y ralentizado por el uso obligatorio de grandes andamios. Se exceptuó deliberadamente la pintura de la torre de alturas en este punto para evitar el riesgo inminente de contaminación cruzada y

Fase / Cronología	Actividades Ejecutadas / Programadas	Estado y Justificación Técnica
		manchas con la pintura del techo. Esto obligo a terminar primero el techo y dejar la pintura de la torre después de culminada esta labor. 
Fase 2: Intervención Estructural y de la torre de Telecomunicaciones *(Inicio: 9 de julio de 2026 - En ejecución)*	**Hoy inicio:** Instalación de refuerzos metálicos de los pisos, escaleras y rodapiés. **A continuación:** Aplicación de pintura técnica con patrón de colores reglamentario (franjas alternas naranja y blanco) en la torre interna de telecomunicaciones y el arriostramiento (refuerzo estructural).	**En proceso.** La pintura de la torre de telecomunicaciones es un trabajo de alta precisión y cuidado que debe anteceder al resto de la torre para evitar dañar o manchar los componentes ya intervenidos debido a la geometría confinada.

Fase / Cronología	Actividades Ejecutadas / Programadas	Estado y Justificación Técnica
		
Fase 3: Acabado Estructural General *(Fase Final Requerida)*	Preparación de superficie y aplicación de la pintura final en la estructura restante de la torre de alturas (colores gris y amarillo). 	**Pendiente.** Solo puede ejecutarse de manera segura y limpia una vez estén completamente blindadas e instaladas las fases estructurales y de telecomunicaciones previas.

En la Fase 3 se consideran ítems ampliados técnicos con detalle analizados con el contratista, que, si bien implican un esfuerzo adicional, permitirá tener una estructura reforzada, mas segura y con mayor calidad, ***esto esta consignado en la siguiente***

acta técnica del 24 de junio de 2026 *que le fue compartida al contratista, ya que fue elaborada por ambas partes y que obviamente implica mucho mas detalle y demora en el trabajo.*

.

ACTA TÉCNICA DE REVISIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL

REGISTRO N°: 02

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Fecha:** 24 de junio de 2026
- **Hora:** 16:00 - 17:30
- **Lugar:** Torre de Alturas - Centro Tecnológico del Mobiliario (CTM)
- **Objetivo:** Determinar y viabilizar las soluciones técnicas para el refuerzo estructural, seguridad en plataformas, accesos e iluminación de la torre de alturas.

Participantes

1. Ing. Alejandro Agudelo – Instructor CTM / Ingeniero Civil (Asesoría Técnica).
2. Ing. Sara Gaviria – Ingeniera Civil / ARGOVAL SAS (Contratista Ejecutor).
3. Juan Felipe Loaiza – Instructor CTM_ Supervisor del Contrato.

2. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

Con el fin de revisar varios componentes técnicos del contrato en ejecución, se realizó una mesa de trabajo conjunta aprovechando el apoyo y opinión profesional del Ing. Alejandro Agudelo. El propósito es resolver debilidades estructurales y operativas identificadas para garantizar el cumplimiento normativo en los entrenamientos de trabajo en alturas.

3. REGISTRO DE HALLAZGOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS

3.1. Arriostramiento de la Estructura de Soporte del Techo

- **Diagnóstico / Problema:** Se constató que la viga de soporte frontal se encontraba seccionada/cortada (aparentemente para permitir la instalación previa de un módulo de la torre de comunicaciones). Esta falta de continuidad estructural no fue reparada en su momento, debilitando la zona y provocando movimientos pendulares indeseados en el techo.



- **Solución Propuesta:** * Alargar el apoyo de la nueva viga en 30-40 cm para evitar interferencias físicas con la estructura modular de la torre.
    - Instalar la viga proyectada y rigidizar los puntos de conexión mediante la colocación de dos (2) esquineros de refuerzo (*pies de amigo*), distribuidos simétricamente en la parte superior e inferior para mitigar el balanceo.
    - También se considera el refuerzo estructural a través de la instalación de un refuerzo tubular a nivel superior (línea naranja) y reforzar las soldaduras

existentes.



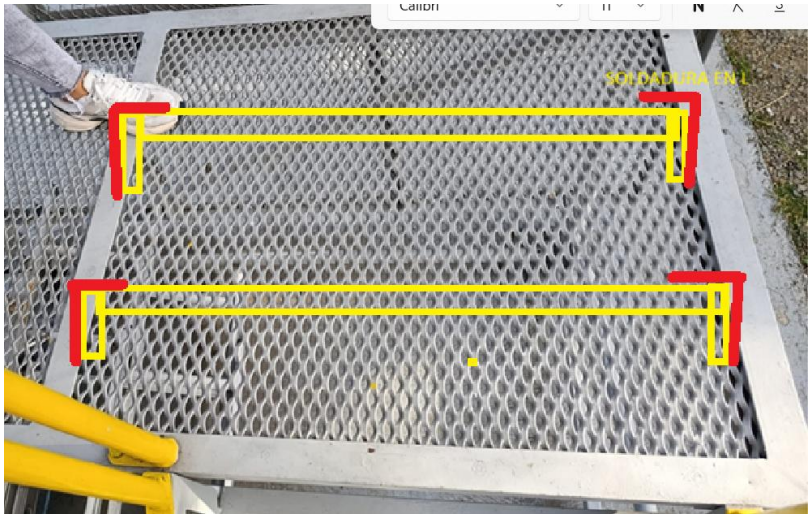
3.2. Refuerzo Estructural en Pisos (Plataformas de Malla)

- **Diagnóstico / Problema:** Las mallas expandidas de los pisos presentan excesiva flexibilidad y debilidad estructural. Se identificó que la luz entre los apoyos actuales es demasiado amplia y la soldadura original se ejecutó únicamente mediante puntos discontinuos entre la malla y el perfil angular.



- **Solución Propuesta:**
    - **Prohibición:** No soldar directamente los refuerzos sobre la malla.

- **Acción:** Soldar perfiles de apoyo adicionales fijados directamente al ángulo de soporte perimetral. Estos apoyos se instalarán en forma de **"L"** para optimizar la entrega de carga y garantizar una mejor área de contacto para la soldadura, tanto en el plano vertical como en el horizontal.
- **Alcance:** Este refuerzo se replicará en cada una de las plataformas de la torre.



3.3. Refuerzo de Peldaños en Escaleras

- **Diagnóstico / Problema:** Los peldaños de acceso muestran deflexión o susceptibilidad a la fatiga debido al uso constante y la configuración de soporte actual.



- **Solución Propuesta:** Instalar un perfil longitudinal de refuerzo (indicado técnicamente en el centro del peldaño) para rigidizar la superficie de huella. Esta

intervención se aplicará de forma sistemática en cada peldaño de la estructura de escaleras.



3.4. Rigidez y Anclaje de Barandas (Guardacuerpos)

- **Diagnóstico / Problema:** Se detectó inestabilidad y movimientos laterales peligrosos al ejercer presión o apoyarse en las barandas. El diseño actual cuenta únicamente con fijaciones atornilladas simples, careciendo de elementos de transferencia de momento o *pies de amigo* que rigidicen el ensamble.



- **Solución Propuesta:** Diseñar e instalar anclajes de refuerzo mecánicos atornillados en puntos estratégicos de las barandas. El diseño de estas piezas debe garantizar un soporte firme y seguro para los usuarios en tránsito sin alterar el carácter modular ni afectar la versatilidad de la torre.



3.5. Sistema de Iluminación (Luminarias de Área)

- **Diagnóstico / Problema:** El contrato contempla la adición de dos (2) luminarias en la zona operativa de andamios, requiriéndose la optimización de su ubicación física.
- **Plan de Acción:**
    - Coordinar una visita de campo con la Líder de Alturas (**Luisa Echavarría**) para que defina técnicamente los puntos críticos de posicionamiento del haz de luz.
    - **Requisito Técnico:** Las luminarias a instalar deben cumplir estrictamente con los niveles de luxes y las especificaciones técnicas exigidas por el RETILAP (**Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público** de Colombia. Es una norma de obligatorio cumplimiento expedida por el Ministerio de Minas y Energía.) y demás normas de salud y seguridad ocupacional vigentes en Colombia.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CONTROL

A continuación, se consolidan las imágenes analizadas en sitio que respaldan las decisiones de intervención técnica:

Ítem	Registro Estado Inicial / Diagnóstico	Esquema de Solución e Intervención
Techo e Interferencia estructural	La viga frontal cortada desestabiliza el techo ante cargas de viento.	Se proyecta extensión de viga (30-40 cm) y adición de apoyos diagonales.
Plataformas de Piso	Malla con apoyos deficientes y soldaduras fatigadas por flexión.	Soldaduras en **L** sobre el ángulo de soporte perimetral (no sobre la malla).
Peldaños	Huella central propensa a deflexión bajo carga puntual activa.	Incorporación de alma o refuerzo central rígido por peldaño.
Barandas	Uniones apernadas simples sin rigidez ante momentos dinámicos laterales.	Instalación de abrazaderas o platinas de refuerzo modulares de alta sujeción.

5. FIRMAS DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

En constancia de lo acordado y validado técnicamente por las partes, se firma el presente documento:

Ing. Sara Gaviria ARGOVAL SAS_ Ingeniera Civil

Juan Felipe Loaiza Supervisor del Contrato

C. Análisis de Ruta Crítica y Afectación del Cronograma

La imposibilidad física de utilizar el manlift —derivada de las restricciones del entorno (mallas de la vía principal, depósito de madera y cabañas laterales)— convirtió el binomio "armado/desarme de andamios - pintura de techo" en el cuello de botella inicial de la ruta crítica.

Al reprogramarse la finalización de la cubierta hasta el día de ayer (8 de julio), se contuvo en cadena el inicio de la preparación y pintura técnica segmentada de la torre (Fases 2 y 3). En consecuencia, la afectación real sobre el plazo es de una (1) semana calendario, tiempo neto indispensable para ejecutar de forma sucesiva, segura y con los estándares de calidad del servicio las actividades base restantes (Ítems 5, 6, 7 y 15).

D. No Imputabilidad al Contratista

Se certifica expresamente que los hechos descritos no son imputables a negligencia del contratista. Las restricciones físicas del espacio de cerramiento perimetral y la imposibilidad de simultaneidad por razones técnicas de diseño y control de pintura son condiciones del entorno físico de la entidad que afloraron en la ejecución. El contratista ha demostrado diligencia técnica manteniendo personal calificado continuo y redoblando esfuerzos manuales y de herrería ante la falta de maquinaria.

E. Referencia Expresa a la Ampliación de Garantías (Pólizas)

En concordancia con los requisitos legales para la modificación contractual, se hace constar que el contratista ARGOVAL S.A.S. asume la obligación expresa de ampliar de manera inmediata las garantías contractuales ante la aseguradora Seguros del Estado. Una vez suscrito el modificatorio, se tramitará el endoso correspondiente a la Póliza Única de Cumplimiento No. 55-46-101035432, garantizando la extensión de la vigencia de los amparos de Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales, y Calidad del Servicio de conformidad con el nuevo plazo contractual, y se radicará ante la supervisión para su respectiva aprobación.

Atentamente,



_____

JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.9590470
SENA – CTM

ITAGUI 09 DE JULIO DE 2026

SEÑORES:
SENA REGIONAL ANTIOQUIA SEDE ITAGUI

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL - CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9590470

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga de una (1) semana para la entrega del mantenimiento contratado. Esta solicitud responde a dificultades operativas, logísticas y de fuerza mayor técnica surgidas durante la ejecución, las cuales detallamos a continuación:

- **1. Desplazamiento logístico transregional:** Debido a que nuestra empresa está radicada en la ciudad de Pereira, el traslado logístico de las cuadrillas y la ubicación del personal en el municipio de Itagüí desplazó el inicio efectivo de las labores una semana frente a lo planeado originalmente.
- **2. Restricción por días festivos:** El cronograma se vio impactado por la coincidencia de tres días festivos consecutivos en los cuales no se permitió el ingreso ni la ejecución de labores en las instalaciones, restando días hábiles críticos para el avance.
- **3. Limitación de espacio y uso de andamios:** Debido a las restricciones físicas de la pista y al espacio reducido para operar con andamios de gran área, la intervención de la cubierta de 10 metros de altura se ejecutó mediante el armado y desarme sucesivo por secciones. Esta dinámica logística prolongó el tiempo estimado para el área del techo.
- **4. Requisito estricto de personal calificado y avalado:** Al tratarse de actividades de alto riesgo con intervenciones a 10 metros de altura, las labores no pueden ser ejecutadas por personal genérico. El proyecto exige mano de obra altamente especializada que cuente

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda

obligatoriamente con la certificación de trabajo seguro en alturas vigente y el aval específico por parte del SENA.

- **5. Secuencialidad técnica obligatoria y restricciones de pintura:** Existe una estricta dependencia técnica y cronológica entre los componentes de la obra para garantizar la calidad de los acabados y evitar la contaminación por pulverización (brisa de pintura) mediante compresor:
    - **Fase 1 (Techo):** Para poder iniciar la pintura de la torre de alturas, era indispensable culminar por completo la intervención de la cubierta, evitando así que el viento o el uso del compresor afectaran las estructuras colindantes.
    - **Fase 2 (Torres):** Existe una imposibilidad de pintar simultáneamente la torre general gris y la torre interna de telecomunicaciones (la cual exige un patrón normativo naranja/blanco). El trabajo en este componente se debe ejecutar de forma estrictamente secuencial y no en paralelo para cumplir con las especificaciones de calidad.
    - **Fase 3 (Piso):** La aplicación de la pintura en el piso se encuentra programada como la última actividad del proceso, dado que la ejecución previa en la torre de alturas genera salpicaduras inevitables que dañarían el acabado final del suelo si se realizara antes.

Con este tiempo adicional solicitado, garantizaremos la entrega técnica, segura y a entera satisfacción de la totalidad de los ítems contratados.

Agradecemos de antemano su comprensión y validación de esta contingencia técnica. Quedamos atentos a la formalización de la nueva fecha de entrega.

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda

MANTENIMIENTO CUBIERTA Y TORRE DE ALTURAS



REFUERZOS ESTRUCTURALES Y PINTURA DE CERCHAS Y COLUMNAS

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



PINTURA CUBIERTA

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



LIMPIEZA DE ESTRUCTURA Y PINTURA

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



REFUERZOS ESCALERAS

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



INSTALACION REFLECTORES

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



REFUERZO SOLDADURA EN PLATAFORMA

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



PINTURA RODAPIES

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



AJUSTE PERNOS CON TORQUIMETRO

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



PRUEBA A PUNTOS DE ANCLAJE

PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE

C. C. 1.088.294.372

REPRESENTANTE LEGAL ARGOVAL S.A.S

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda

					Versión: 03
					Código: GCCON-F-072
Pública	**x**	**Pública clasificada**		**Pública reservada**	

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	**CO1.PCCNTR.9524509**		
OBJETO DEL CONTRATO	5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO		
CONTRATISTA	**Argoval S.A.S**	**NIT / CC**	**900689750**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 52.279.431,18	**VALOR TOTAL**	$ 52.279.431,18
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO			
MODIFICACIONES	N/A		
GARANTÍA NRO.	55-46-101035432		
TIPO DE GARANTÍA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 de mayo de 2026		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS					
AMPARO	**PORCENTAJE**	**FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA**	**FECHA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA**	**VALOR A ASEGURAR**	**VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA**
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	10	25/05/2026	1/08/2027	$ 5.227.943,12	$ 5.227.943,12
Pago de salarios	10	25/05/2026	7/08/2029	$ 5.227.943,12	$ 5.227.943,12
Calidad del servicio	10	25/05/2026	1/08/2027	$ 5.227.943,12	$ 5.227.943,12

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Itagui el 28 de mayo de 2026

CASTAÑEDA MONSALVE CARLOS MARIO

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA MONSALVE CARLOS MARIO
Fecha: 2026.05.28 14:30:07 -05'00'

CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE
Subdirector Centro Tecnologico del Mobiliario

Proyectó: Isabella Tobon Franco - Contratisa Bienes y Servicios

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
55-46-101035432

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
miércoles, 27 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Tomador:
ARGOVAL SAS

Inicio de vigencia:
lunes, 25 de mayo de 2026

Fin vigencia:
domingo, 8 de julio de 2029

Valor total asegurado:
$ 15.683.829,36

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	**PEREIRA**	**55**	**55-46-101035432**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**05**	**2026**	**25**	**05**	**2026**	**00:00**	**08**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARGOVAL SAS	**NIT: 900.689.750-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 30 DE AGOSTO CC LOS PUNTOS	PEREIRA, RISARALDA	3317272

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 63 N° 58 B -03	ITAGUI, ANTIOQUIA	0645149290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9524509 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO, SEGUN ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-ANT-CTM-011-2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2026	08/01/2027	$5,227,943.12	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/05/2026	08/01/2027	$5,227,943.12	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/05/2026	08/07/2029	$5,227,943.12	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO.

NIT: 899.999.034-1

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******15,683,829.36	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GORDON SEGUROS Y ASESORIAS LTDA	194935	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ARGOVAL SAS PROYECTOS DE INGENIERIA NIT. 900689750-8

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	**PEREIRA**	**55**	**55-46-101035432**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**05**	**2026**	**25**	**05**	**2026**	**00:00**	**08**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARGOVAL SAS	**NIT: 900.689.750-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 30 DE AGOSTO CC LOS PUNTOS	PEREIRA, RISARALDA	3317272

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 63 N° 58 B -03	ITAGUI, ANTIOQUIA	0645149290

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******15,683,829.36

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GORDON SEGUROS Y ASESORIAS LTDA	194935	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035432	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2026	25	05	2026	00:00	08	07	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ARGOVAL SAS		NIT: 900.689.750-8
DIRECCIÓN:	AV 30 DE AGOSTO CC LOS PUNTOS	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:** 3317272

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA		NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN:	CALLE 63 N° 58 B -03	**CIUDAD:** ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 0645149290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ARGOVAL SAS
PROYECTOS DE INGENIERIA
NIT. 900689750-8

FIRMA TOMADOR

CINDYGOMEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101035432, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PEREIRA a los 27 días del mes de MAYO de 2026

55-46-101035432

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzburbano	ZULMA MILENA BURBANO CERON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-9:23 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12326 de fecha 2026-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	76026	**Fecha Registro:**	2026-05-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	52.279.431,18	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	52.279.431,18	**Saldo x Obligar:**	52.279.431,18

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900689750	**Razón Social:**	ARGOVAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004209990	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71387261	**Nombre:**	CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE LA MADERA - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9524509	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-05-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920524 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO ANTIOQUIA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF		52.279.431,18	0,00		
					Total:	52.279.431,18	0,00	52.279.431,18	52.279.431,18

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES:5 9205 331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO CO1.PCCNTR.9524509 RAD 05-9-2026-030368 DEL 26/05/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-17	26.139.715,59	26.139.715,59	NINGUNO
36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO-ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-08	26.139.715,59	26.139.715,59	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por ZAPATA GIRALDO LUZ ADRIANA
Fecha: 2026.05.27 11:59:16 -05'00'

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwcastano	WILSO AARLEY CASTAO ZAPATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920510	CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-11-6:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12326	**Fecha Registro:**	2026-02-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	80.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	80.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12326	**Fecha Registro:**	2026-02-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920524 CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO ANTIOQUIA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: 05-9-2026-006571 5-9205-331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO

Firma Responsable

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judi

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:02 PM horas del 10/08/2026, el ciudadano identific

Cédula de Ciudadanía Nº **1088294372**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ DUQUE PABLO SIMON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDIC

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honora leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente ha la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresp identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo estab constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300928712

PIB
14:29:15

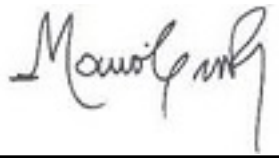
Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARGOVAL SAS identificado(a) con NIT número 9006897508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 02:31:52 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900689750**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145495979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 14:19:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006897508
Código de Verificación	900689750826081014193 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ITAGUI 09 DE JULIO DE 2026

SEÑORES:
SENA REGIONAL ANTIOQUIA SEDE ITAGUI

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL - CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9590470

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga de una (1) semana para la entrega del mantenimiento contratado. Esta solicitud responde a dificultades operativas, logísticas y de fuerza mayor técnica surgidas durante la ejecución, las cuales detallamos a continuación:

- **1. Desplazamiento logístico transregional:** Debido a que nuestra empresa está radicada en la ciudad de Pereira, el traslado logístico de las cuadrillas y la ubicación del personal en el municipio de Itagüí desplazó el inicio efectivo de las labores una semana frente a lo planeado originalmente.
- **2. Restricción por días festivos:** El cronograma se vio impactado por la coincidencia de tres días festivos consecutivos en los cuales no se permitió el ingreso ni la ejecución de labores en las instalaciones, restando días hábiles críticos para el avance.
- **3. Limitación de espacio y uso de andamios:** Debido a las restricciones físicas de la pista y al espacio reducido para operar con andamios de gran área, la intervención de la cubierta de 10 metros de altura se ejecutó mediante el armado y desarme sucesivo por secciones. Esta dinámica logística prolongó el tiempo estimado para el área del techo.
- **4. Requisito estricto de personal calificado y avalado:** Al tratarse de actividades de alto riesgo con intervenciones a 10 metros de altura, las labores no pueden ser ejecutadas por personal genérico. El proyecto exige mano de obra altamente especializada que cuente

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda

obligatoriamente con la certificación de trabajo seguro en alturas vigente y el aval específico por parte del SENA.

- **5. Secuencialidad técnica obligatoria y restricciones de pintura:** Existe una estricta dependencia técnica y cronológica entre los componentes de la obra para garantizar la calidad de los acabados y evitar la contaminación por pulverización (brisa de pintura) mediante compresor:
    - **Fase 1 (Techo):** Para poder iniciar la pintura de la torre de alturas, era indispensable culminar por completo la intervención de la cubierta, evitando así que el viento o el uso del compresor afectaran las estructuras colindantes.
    - **Fase 2 (Torres):** Existe una imposibilidad de pintar simultáneamente la torre general gris y la torre interna de telecomunicaciones (la cual exige un patrón normativo naranja/blanco). El trabajo en este componente se debe ejecutar de forma estrictamente secuencial y no en paralelo para cumplir con las especificaciones de calidad.
    - **Fase 3 (Piso):** La aplicación de la pintura en el piso se encuentra programada como la última actividad del proceso, dado que la ejecución previa en la torre de alturas genera salpicaduras inevitables que dañarían el acabado final del suelo si se realizara antes.

Con este tiempo adicional solicitado, garantizaremos la entrega técnica, segura y a entera satisfacción de la totalidad de los ítems contratados.

Agradecemos de antemano su comprensión y validación de esta contingencia técnica. Quedamos atentos a la formalización de la nueva fecha de entrega.

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda

MANTENIMIENTO CUBIERTA Y TORRE DE ALTURAS



REFUERZOS ESTRUCTURALES Y PINTURA DE CERCHAS Y COLUMNAS

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



PINTURA CUBIERTA

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



LIMPIEZA DE ESTRUCTURA Y PINTURA

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



REFUERZOS ESCALERAS

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



INSTALACION REFLECTORES

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



REFUERZO SOLDADURA EN PLATAFORMA

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



PINTURA RODAPIES

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



AJUSTE PERNOS CON TORQUIMETRO

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda



PRUEBA A PUNTOS DE ANCLAJE

PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE

C. C. 1.088.294.372

REPRESENTANTE LEGAL ARGOVAL S.A.S

Página Web: www.argoval.com.co
e-Mail: directoringenieria@argoval.com.co; directorproyectos@argoval.com.co
Celular: 3206788739-3147385949
Dirección: Avenida 30 de Agosto # 30-30 C.C Los Puntos LC 15c-Pereira, Risaralda

Fecha: Itagüí, 09 de julio de 2026

PARA: CARLOS MARIO CASTAÑEDA M.
Subdirector SENA Centro Tecnológico del Mobiliario
Ordenador del Gasto

DE: JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO – Supervisor del Contrato

ASUNTO: Solicitud de prórroga en el plazo – Contrato No. CO1.PCCNTR.9590470 de 2026 (Mantenimiento de la pista de alturas).

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de devolución del trámite de la referencia, me permito presentar formalmente ante su despacho la solicitud subsanada y complementada para la modificación contractual de ampliación del plazo de ejecución por el término de una (1) semana, fijando como nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026.

Esta solicitud se fundamenta en un análisis técnico y administrativo detallado que demuestra la ocurrencia de hechos objetivos, sobrevinientes y de compleja previsión que impactaron la ruta crítica del proyecto, los cuales se exponen a continuación:

A. Identificación del Contrato y Estado Actual de Ejecución

- **Contrato:** CO1.PCCNTR.9590470 de 2026.
- **Objeto:** Contratar el mantenimiento y reparación de la estructura de la pista de trabajo en alturas del Centro Tecnológico del Mobiliario.
- **Contratista:** ARGOVAL S.A.S.
- **Valor Actual:** $52.279.431,18.
- **Fecha de Inicio:** 28 de mayo de 2026.
- **Fecha de Terminación Inicial:** 11 de julio de 2026.
- **Porcentaje de Ejecución Física:** El avance consolidado a la fecha es del 70% aproximadamente, teniendo en cuenta que la pintura del techo era la etapa de mayor dificultad.
  Financieramente se mantiene en un 0% de cobro, garantizando que la

prórroga no altera el valor inicial ni genera sobrecostos para la entidad.

B. Justificación Técnica y Administrativa: Hechos Concretos y su Imprevisibilidad

La necesidad del tiempo adicional responde a las contingencias fácticas surgidas en el terreno durante el desarrollo contractual y a la rigurosa secuencia constructiva que el proyecto exige para garantizar la calidad y la seguridad técnica:

1. Dificultad Logística de Inicio por Desplazamiento Regional

El contratista ARGOVAL S.A.S. se encuentra radicado y constituido en la ciudad de Pereira (Risaralda). El proceso inicial de traslado de cuadrillas especializadas, la consecución, contratación y ubicación del personal técnico en el municipio de Itagüí, sumado a la movilización transregional de equipos certificados de seguridad, generó un desfase operativo inevitable que desplazó el inicio efectivo de las labores de campo una semana después de lo contemplado originalmente.

2. Imposibilidad Física de Ingreso de Maquinaria (Manlift) por Restricciones de Infraestructura Confinante

En la etapa de planeación ordinaria, se proyectó optimizar el rendimiento y agilizar la intervención de la cubierta alta (ubicada a más de 10 metros de altura) mediante el uso de un equipo elevador mecánico de personal (Manlift).



Manlift | Plataformas elevadoras

VS



armado manual de andamios por partes

No obstante, una vez en sitio, se verificó que el área de trabajo se encuentra confinada

por infraestructura inamovible que imposibilita físicamente el acceso, tránsito y operación de esta maquinaria. El entorno está limitado por:

- La vía pública principal, delimitada rigurosamente por mallas de cerramiento y barreras vehiculares públicas de carácter inalterable.



- Un gran depósito de madera de propiedad del SENA ubicado en la zona frontal que es inamovible.



- Un conjunto de cabañas de madera instaladas lateralmente que bloquean el gálibo y los radios de giro necesarios para el ingreso del equipo.



3. Rigurosa Secuencia Constructiva y Dependencia de Actividades (Ruta Crítica)

Dada la imposibilidad de usar el manlift, el contratista se vio obligado a ejecutar un método estrictamente manual y fraccionado a través del armado, nivelación, uso y desarme sucesivo de grandes torres de andamios certificados. Esta condición determinó una estricta e inalterable secuencia cronológica de trabajo:

Fase / Cronología	Actividades Ejecutadas / Programadas	Estado y Justificación Técnica
Fase 1: Intervención de la Cubierta Alta *(Finalizada el 8 de julio de 2026)*	Limpieza y pintura del techo de la pista a 10 metros de altura. **Actividades simultáneas realizadas:** Torqueo de pernos, certificación de anclajes, corte de refuerzos metálicos de la torre de alturas e instalación de luminarias.	**Completado.** Trabajo altamente dispendioso y ralentizado por el uso obligatorio de grandes andamios. Se exceptuó deliberadamente la pintura de la torre de alturas en este punto para evitar el riesgo inminente de contaminación cruzada y

Fase / Cronología	Actividades Ejecutadas / Programadas	Estado y Justificación Técnica
		manchas con la pintura del techo. Esto obligo a terminar primero el techo y dejar la pintura de la torre después de culminada esta labor. 
Fase 2: Intervención Estructural y de la torre de Telecomunicaciones *(Inicio: 9 de julio de 2026 - En ejecución)*	**Hoy inicio:** Instalación de refuerzos metálicos de los pisos, escaleras y rodapiés. **A continuación:** Aplicación de pintura técnica con patrón de colores reglamentario (franjas alternas naranja y blanco) en la torre interna de telecomunicaciones y el arriostramiento (refuerzo estructural).	**En proceso.** La pintura de la torre de telecomunicaciones es un trabajo de alta precisión y cuidado que debe anteceder al resto de la torre para evitar dañar o manchar los componentes ya intervenidos debido a la geometría confinada.

Fase / Cronología	Actividades Ejecutadas / Programadas	Estado y Justificación Técnica
		
Fase 3: Acabado Estructural General *(Fase Final Requerida)*	Preparación de superficie y aplicación de la pintura final en la estructura restante de la torre de alturas (colores gris y amarillo). 	**Pendiente.** Solo puede ejecutarse de manera segura y limpia una vez estén completamente blindadas e instaladas las fases estructurales y de telecomunicaciones previas.

En la Fase 3 se consideran ítems ampliados técnicos con detalle analizados con el contratista, que, si bien implican un esfuerzo adicional, permitirá tener una estructura reforzada, mas segura y con mayor calidad, ***esto esta consignado en la siguiente***

acta técnica del 24 de junio de 2026 *que le fue compartida al contratista, ya que fue elaborada por ambas partes y que obviamente implica mucho mas detalle y demora en el trabajo.*

.

ACTA TÉCNICA DE REVISIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL

REGISTRO N°: 02

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Fecha:** 24 de junio de 2026
- **Hora:** 16:00 - 17:30
- **Lugar:** Torre de Alturas - Centro Tecnológico del Mobiliario (CTM)
- **Objetivo:** Determinar y viabilizar las soluciones técnicas para el refuerzo estructural, seguridad en plataformas, accesos e iluminación de la torre de alturas.

Participantes

1. Ing. Alejandro Agudelo – Instructor CTM / Ingeniero Civil (Asesoría Técnica).
2. Ing. Sara Gaviria – Ingeniera Civil / ARGOVAL SAS (Contratista Ejecutor).
3. Juan Felipe Loaiza – Instructor CTM_ Supervisor del Contrato.

2. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

Con el fin de revisar varios componentes técnicos del contrato en ejecución, se realizó una mesa de trabajo conjunta aprovechando el apoyo y opinión profesional del Ing. Alejandro Agudelo. El propósito es resolver debilidades estructurales y operativas identificadas para garantizar el cumplimiento normativo en los entrenamientos de trabajo en alturas.

3. REGISTRO DE HALLAZGOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS

3.1. Arriostramiento de la Estructura de Soporte del Techo

- **Diagnóstico / Problema:** Se constató que la viga de soporte frontal se encontraba seccionada/cortada (aparentemente para permitir la instalación previa de un módulo de la torre de comunicaciones). Esta falta de continuidad estructural no fue reparada en su momento, debilitando la zona y provocando movimientos pendulares indeseados en el techo.



- **Solución Propuesta:** * Alargar el apoyo de la nueva viga en 30-40 cm para evitar interferencias físicas con la estructura modular de la torre.
    - Instalar la viga proyectada y rigidizar los puntos de conexión mediante la colocación de dos (2) esquineros de refuerzo (*pies de amigo*), distribuidos simétricamente en la parte superior e inferior para mitigar el balanceo.
    - También se considera el refuerzo estructural a través de la instalación de un refuerzo tubular a nivel superior (línea naranja) y reforzar las soldaduras

existentes.



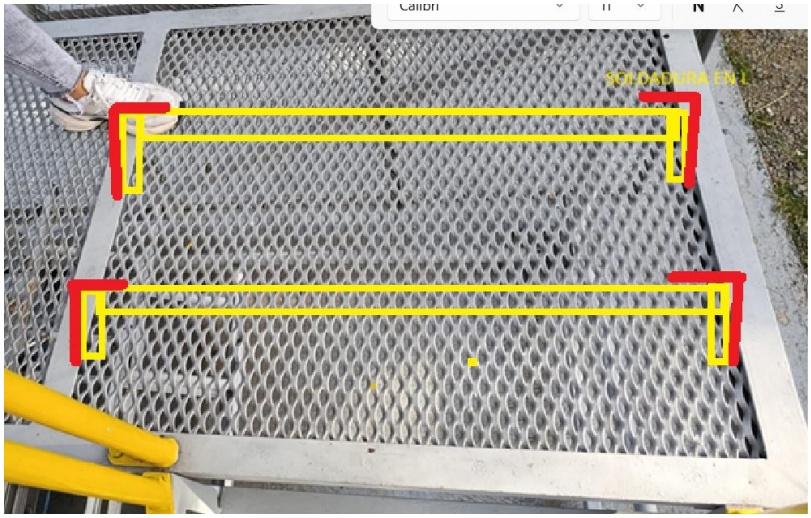
3.2. Refuerzo Estructural en Pisos (Plataformas de Malla)

- **Diagnóstico / Problema:** Las mallas expandidas de los pisos presentan excesiva flexibilidad y debilidad estructural. Se identificó que la luz entre los apoyos actuales es demasiado amplia y la soldadura original se ejecutó únicamente mediante puntos discontinuos entre la malla y el perfil angular.



- **Solución Propuesta:**
    - **Prohibición:** No soldar directamente los refuerzos sobre la malla.

- **Acción:** Soldar perfiles de apoyo adicionales fijados directamente al ángulo de soporte perimetral. Estos apoyos se instalarán en forma de **"L"** para optimizar la entrega de carga y garantizar una mejor área de contacto para la soldadura, tanto en el plano vertical como en el horizontal.
- **Alcance:** Este refuerzo se replicará en cada una de las plataformas de la torre.



3.3. Refuerzo de Peldaños en Escaleras

- **Diagnóstico / Problema:** Los peldaños de acceso muestran deflexión o susceptibilidad a la fatiga debido al uso constante y la configuración de soporte actual.



- **Solución Propuesta:** Instalar un perfil longitudinal de refuerzo (indicado técnicamente en el centro del peldaño) para rigidizar la superficie de huella. Esta

intervención se aplicará de forma sistemática en cada peldaño de la estructura de escaleras.



3.4. Rigidez y Anclaje de Barandas (Guardacuerpos)

- **Diagnóstico / Problema:** Se detectó inestabilidad y movimientos laterales peligrosos al ejercer presión o apoyarse en las barandas. El diseño actual cuenta únicamente con fijaciones atornilladas simples, careciendo de elementos de transferencia de momento o *pies de amigo* que rigidicen el ensamble.



- **Solución Propuesta:** Diseñar e instalar anclajes de refuerzo mecánicos atornillados en puntos estratégicos de las barandas. El diseño de estas piezas debe garantizar un soporte firme y seguro para los usuarios en tránsito sin alterar el carácter modular ni afectar la versatilidad de la torre.



3.5. Sistema de Iluminación (Luminarias de Área)

- **Diagnóstico / Problema:** El contrato contempla la adición de dos (2) luminarias en la zona operativa de andamios, requiriéndose la optimización de su ubicación física.
- **Plan de Acción:**
    - Coordinar una visita de campo con la Líder de Alturas (**Luisa Echavarría**) para que defina técnicamente los puntos críticos de posicionamiento del haz de luz.
    - **Requisito Técnico:** Las luminarias a instalar deben cumplir estrictamente con los niveles de luxes y las especificaciones técnicas exigidas por el RETILAP (**Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público** de Colombia. Es una norma de obligatorio cumplimiento expedida por el Ministerio de Minas y Energía.) y demás normas de salud y seguridad ocupacional vigentes en Colombia.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CONTROL

A continuación, se consolidan las imágenes analizadas en sitio que respaldan las decisiones de intervención técnica:

Ítem	Registro Estado Inicial / Diagnóstico	Esquema de Solución e Intervención
Techo e Interferencia estructural	La viga frontal cortada desestabiliza el techo ante cargas de viento.	Se proyecta extensión de viga (30-40 cm) y adición de apoyos diagonales.
Plataformas de Piso	Malla con apoyos deficientes y soldaduras fatigadas por flexión.	Soldaduras en **L** sobre el ángulo de soporte perimetral (no sobre la malla).
Peldaños	Huella central propensa a deflexión bajo carga puntual activa.	Incorporación de alma o refuerzo central rígido por peldaño.
Barandas	Uniones apernadas simples sin rigidez ante momentos dinámicos laterales.	Instalación de abrazaderas o platinas de refuerzo modulares de alta sujeción.

5. FIRMAS DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

En constancia de lo acordado y validado técnicamente por las partes, se firma el presente documento:

Ing. Sara Gaviria ARGOVAL SAS_ Ingeniera Civil

Juan Felipe Loaiza Supervisor del Contrato

C. Análisis de Ruta Crítica y Afectación del Cronograma

La imposibilidad física de utilizar el manlift —derivada de las restricciones del entorno (mallas de la vía principal, depósito de madera y cabañas laterales)— convirtió el binomio "armado/desarme de andamios - pintura de techo" en el cuello de botella inicial de la ruta crítica.

Al reprogramarse la finalización de la cubierta hasta el día de ayer (8 de julio), se contuvo en cadena el inicio de la preparación y pintura técnica segmentada de la torre (Fases 2 y 3). En consecuencia, la afectación real sobre el plazo es de una (1) semana calendario, tiempo neto indispensable para ejecutar de forma sucesiva, segura y con los estándares de calidad del servicio las actividades base restantes (Ítems 5, 6, 7 y 15).

D. No Imputabilidad al Contratista

Se certifica expresamente que los hechos descritos no son imputables a negligencia del contratista. Las restricciones físicas del espacio de cerramiento perimetral y la imposibilidad de simultaneidad por razones técnicas de diseño y control de pintura son condiciones del entorno físico de la entidad que afloraron en la ejecución. El contratista ha demostrado diligencia técnica manteniendo personal calificado continuo y redoblando esfuerzos manuales y de herrería ante la falta de maquinaria.

E. Referencia Expresa a la Ampliación de Garantías (Pólizas)

En concordancia con los requisitos legales para la modificación contractual, se hace constar que el contratista ARGOVAL S.A.S. asume la obligación expresa de ampliar de manera inmediata las garantías contractuales ante la aseguradora Seguros del Estado. Una vez suscrito el modificatorio, se tramitará el endoso correspondiente a la Póliza Única de Cumplimiento No. 55-46-101035432, garantizando la extensión de la vigencia de los amparos de Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales, y Calidad del Servicio de conformidad con el nuevo plazo contractual, y se radicará ante la supervisión para su respectiva aprobación.

Atentamente,



_____

JUAN FELIPE LOAIZA OQUENDO
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.9590470
SENA – CTM